Informe de Gestión

Eugenio Prieto Soto
Secretario de Hacienda

Período:
Enero 01 al 25 de julio de 2024

Medellín, julio 25 de 2024

FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

A	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ENTREGA	EUGENIO ENRIQUE PRIETO SOTO
B	CARGO	SECRETARIO DE HACIENDA
C	ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA
D	CIUDAD Y FECHA	MEDELLÍN, 14 DE AGOSTO DE 2024
E	FECHA INICIO DE LA GESTIÓN	01 DE ENERO DE 2024
F	CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN	RETIRO____ SEPARACIÓN DEL CARGO_X_ RATIFICACIÓN____
G	FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	24 DE JULIO DE 2024

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

2.1 Estructura funcional de la Secretaría:

En la siguiente imagen se relaciona la estructura funcional de la Secretaría de Hacienda de Departamento de Antioquia.

Imagen 1. Estructura funcional Secretaría de Hacienda

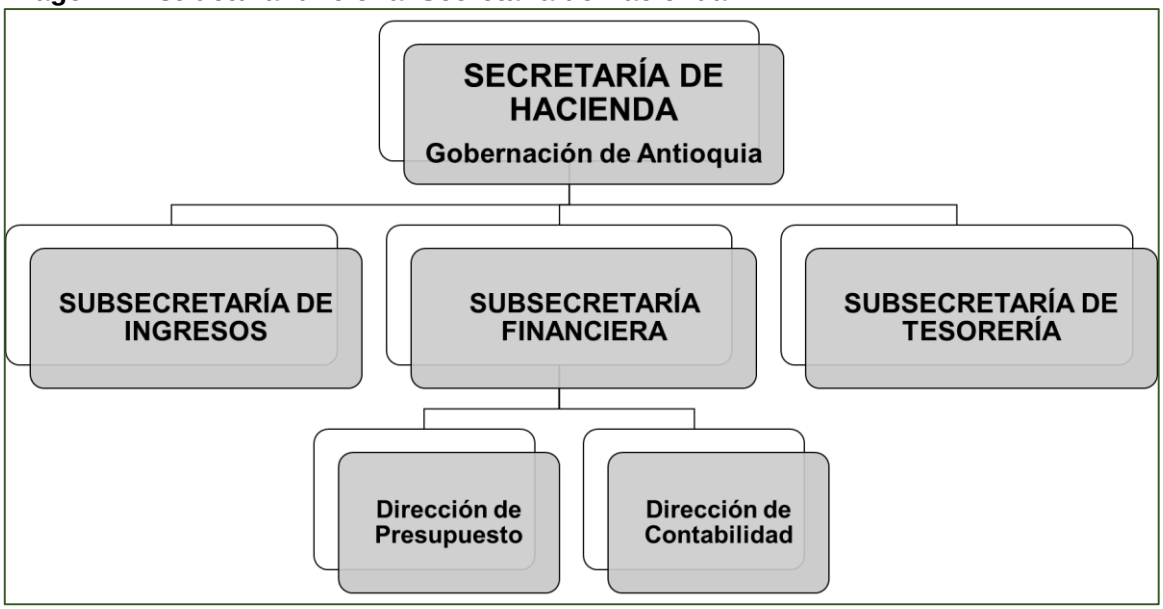

Fuente**:** Decreto 2020070002567 de 2020.

Propósito:

Formular, ejecutar y controlar las políticas, planes, programas y proyectos que garanticen la eficiente administración y gestión oportuna del recaudo de los ingresos, la ejecución presupuestal, el control y seguimiento del programa anual mensualizado de caja, la cancelación del gasto público, el adecuado cumplimiento de la deuda pública, la financiación de los programas que integran el Plan Departamental de Desarrollo, con el fin de contribuir al buen manejo de la hacienda pública del Departamento. ***Decreto 2020070002567 de 2020.***

2.2 Funciones de la Secretaría de Hacienda:

- Liderar la planeación de los ingresos y gastos del Departamento, garantizando el registro oportuno y consistente de las operaciones contables, financieras y presupuestales, con el fin de asegurar la disponibilidad y utilización de los recursos en forma eficiente y eficaz.
- Garantizar la formulación y gestión de las políticas y acciones para el recaudo de los ingresos tributarios, no tributarios y otros ingresos, con el propósito de mantener e incrementar progresivamente el flujo de los recursos y el fortalecimiento de la hacienda pública del Departamento.
- Direccionar la consecución de los recursos de crédito, la gestión de cartera y las inversiones a partir de los excedentes de liquidez, con el fin de disponer de los

recursos financieros necesarios para el pago oportuno de las obligaciones y deudas del Departamento.

- Garantizar la aplicación de instrumentos financieros que permitan la planeación, proyección y fortalecimiento de las finanzas del Departamento, en el campo presupuestal, financiero, contable, de ingresos y de tesorería.
- Evaluar los riesgos financieros, crediticios y cambiarios, generando estrategias para la preservación de los recursos departamentales.
- Orientar la formulación, evaluación y seguimiento al plan financiero del Departamento, el plan plurianual y los planes operativos anuales de inversión, conjuntamente con el Departamento Administrativo de Planeación.
- Direccionar y asesorar en temas presupuestal, financiero, contable, de ingresos y de tesorería a las entidades descentralizadas del Departamento.
- Formular y aplicar políticas para la adopción de planes, programas y proyectos relacionados con la administración, seguimiento y control de los fondos cuenta o fondos de inversión que se creen en el Departamento.
- Liderar y hacer seguimiento a la implementación y operación del pilar de Hacienda y Finanzas Públicas, conforme a los lineamientos del modelo de Gerencia Pública del Departamento.

2.3 Funciones de las dependencias (Ordenanza 23 de 2021)

2.3.1 Subsecretaría de Ingresos:

- Formular, implementar y revisar el Estatuto de Rentas para el Departamento de Antioquia, con el fin de establecer los ingresos, rentas y demás recursos financieros establecidos en la normatividad vigente.
- Definir políticas, lineamientos, procedimientos y directrices que permiten orientar, optimizar y tecnificar los procesos gestores de ingresos no tributarios.
- Analizar las tendencias económicas, jurídicas, normativas y sociales de carácter nacional y regional, para formular estrategias que permitan el incremento de los ingresos tributarios, no tributarios y otros ingresos, generando una cultura tributaria.
- Diseñar y ejecutar estrategias o programas para alcanzar los ingresos departamentales programados a partir de acciones que contrarresten la evasión, adulteración, elusión, falsificación y contrabando generadores de tributos.
- Formular y ejecutar las acciones necesarias para la fiscalización sobre los tributos y la inspección, vigilancia y control a las rentas administradas por el departamento.
- Aplicar el procedimiento tributario establecido en el Estatuto de Rentas Departamentales y el Estatuto Tributario Nacional según sea el caso.
- Adelantar las gestiones que formalizar las actuaciones en vigilancia de las rentas departamentales, como resultado de las acciones coordinadas por la Secretaría

de Seguridad y Justicia orientadas a la incautación y/o aprehensión decomiso, desnaturalización o destrucción de productos donde se presuman contravenciones a las rentas del Departamento.
- Desarrollar las actuaciones administrativas de carácter sancionatorio de los Regímenes de Monopolios y el Régimen de Impuesto al Consumo.
- Verificar y actualizar permanentemente la base de datos de contribuyentes responsables del pago de tributos a favor del departamento.

2.3.2 Subsecretaría Financiera:
- Elaborar el marco fiscal de mediano plazo, el marco de gasto de mediano plazo y los demás instrumentos fiscales y financieros, con el fin de determinar la disponibilidad de los recursos económicos, presupuestales y financieros para el financiamiento del Plan de Desarrollo Departamental.
- Formular y ejecutar políticas, planes y lineamientos para la consecución y asignación de recursos financieros del departamento.
- Coordinar la elaboración de estudios y análisis para determinar la situación económica, financiera y el impacto en las finanzas del departamento por cambios normativos en la materia.
- Garantizar la evaluación de la estructura del endeudamiento público para la toma de decisiones en reprogramación, reestructuración, renegociación, refinanciación y reconversión de la deuda
- Actualizar las políticas y procedimientos de acuerdo con la normatividad tributaria y contable vigente.
- Coordinar la elaboración y consolidación de los estados financieros para evidenciar la situación financiera, económica y patrimonial de la entidad.
- Liderar las acciones para planificar, programar, preparar y elaborar el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones, así como sus disposiciones generales y el plan financiero del departamento.
- Gestionar la formulación de políticas, planes y programas que garanticen una adecuada administración, seguimiento y control de los fondos cuenta o fondos de inversión que se creen en el departamento.
- Definir, ejecutar y coordinar las políticas en materia fiscal, de empréstitos y crédito público, préstamos, fuentes externas de financiación de recursos de la banca multilateral, extranjera y nacional.
- Coordinar la implementación y operación del pilar de Hacienda y Finanzas Públicas y la generación de políticas de buenas prácticas contables y presupuestales, conforme a los lineamientos del Modelo de Gerencia Pública de la Gobernación de Antioquia.

2.3.2.1 Dirección de Presupuesto:

- Elaborar el presupuesto general de ingresos y gastos del departamento y realizar las modificaciones presupuestales que se requieran para su correcta ejecución.
- Coordinar y vigilar la inclusión de los programas que deben formar parte del proyecto de presupuesto y del presupuesto definitivo.
- Adoptar y mantener actualizado el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental.
- Realizar seguimiento a la ejecución del Presupuesto General del Departamento y suministrar información sobre el estado del mismo.
- Expedir las disponibilidades presupuestales y los registros presupuestales que garanticen el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el ordenador del gasto.
- Orientar y controlar la formulación y ejecución de los presupuestos de las entidades descentralizadas que administren recursos públicos departamentales.
- Constituir los fondos presupuestales y mantener actualizada la información sobre los fondos creados.
- Programar y controlar las regulaciones del sistema presupuestal aprobadas por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS.
- Prestar asesoría y asistencia técnica a los diferentes organismos de la Gobernación, a las entidades descentralizadas y los municipios del Departamento en materia presupuestal.

2.3.2.2 Dirección de Contabilidad:

- Dirigir y coordinar el registro de las operaciones contables para elaborar los estados financieros, de conformidad con las normas establecidas.
- Realizar la causación, conciliación y depuración de las operaciones contables.
- Elaborar y presentar los estados contables y financieros consolidados, de conformidad con los requisitos y plazos previstos.
- Procesar y presentar los informes contables a los organismos de control y demás entidades, conforme a las disposiciones establecidas y en los periodos correspondientes.
- Diseñar e implementar los procedimientos contables y tributarios, garantizando la aplicación de la normatividad vigente.
- Prestar asesoría y asistencia técnica a los diferentes organismos de la gobernación, a las entidades descentralizadas y los municipios del departamento en materia contable.

2.3.3 Subsecretaría de Tesorería:

- Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y control del Plan Anual de Caja (PAC), propendiendo por una eficiente gestión financiera del Departamento.

- Garantizar la programación y el pago oportuno de las obligaciones a cargo del departamento y velar por el cumplimiento eficiente de los compromisos fiscales.
- Adelantar las acciones necesarias para realizar el cobro coactivo y de jurisdicción coactiva con el fin de recaudar los recursos a favor del departamento.
- Coordinar las operaciones financieras necesarias para invertir los excedentes de liquidez, con sujeción a las disposiciones legales vigentes y en consideración a la programación de compromisos.
- Administrar y controlar los recursos públicos, cuentas, fondos y recursos entregados para administración fiduciaria.
- Recibir los recursos provenientes de la nación.
- Prestar asesoría y asistencia técnica a los diferentes organismos de la administración departamental, a las entidades descentralizadas y los municipios del departamento en el manejo de la Tesorería.
- Gestionar la formulación de políticas bancarias y buenas prácticas de tesorería para la adecuada implementación del pilar de Hacienda y Finanzas Públicas, conforme a los lineamientos del Modelo de Gerencia Pública de la Gobernación de Antioquia.

2.4 Principales actividades y resultados obtenidos

2.4.1. DESPACHO DEL SECRETARIO

Desde el inicio de la administración departamental, la gran apuesta en la Secretaría de Hacienda se centró en adelantar gestiones y dirigir acciones tendientes al cumplimiento del objetivo de la Secretaría adelantando gestiones y dirigiendo accione enfocadas en el incremento de los ingresos para garantizar la inversión de las metas del plan de desarrollo y buscando un equilibrio armónico entre dichos ingresos y los gastos, así:

INFORME DE GESTIÓN PLAN FINANCIERO 2024-2027

El plan financiero del plan de desarrollo departamental *Por Antioquia Firme 2024-2027*, es el sustento para la inversión durante el cuatrienio.

Las cinco líneas estratégicas que constituyen el plan son la:

- ✓ Seguridad desde la democracia y la justicia
- ✓ Inversión desde la confianza
- ✓ Sostenibilidad desde lo territorial
- ✓ Autonomía desde la gobernanza

- ✓ Cohesión desde lo social.

Es de recalcar que más del 50% de las inversiones para los cuatro años se destinarán a programas sociales; en la última línea se propone realizar una lucha frontal para disminuir el hambre en Antioquia, iniciativa que ya fue aprobada por la Asamblea Departamental.

El plan financiero está construido de manera que conserva el equilibrio entre ingresos y gastos en cada una de las vigencias de 2024 a 2027 y lo más importante, es que indica el valor de la financiación de los proyectos para el logro de las transformaciones propuestas por los habitantes del Departamento de Antioquia, plasmadas en el nuevo plan de desarrollo departamental.

En la estimación de los ingresos, gastos y servicio de la deuda, se tuvo presente el comportamiento de las principales variables macroeconómicas y las perspectivas de riesgo país; se hizo uso de los porcentajes definidos para la cobertura de riesgo de tasa de interés y tipo de cambio, de acuerdo a la Resolución emitida por la Superintendencia Financiera en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 819 de 2003.

El plan financiero del Departamento de Antioquia para el cuatrienio 2024 – 2027, fue elaborado con base en los valores históricos de las ejecuciones presupuestales, y las cifras contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 – 2033. En la siguiente tabla se registra el total de ingresos, compuestos por ingresos corrientes y recursos de capital, estimados en cada vigencia.

En la Tabla 1 se relacionan los ingresos del plan financiero.

Tabla 1. Ingresos - Plan Financiero 2024 - 2027

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL CUATRIENIO
TOTAL INGRESOS	**6.182.184**	**5.853.916**	**6.333.766**	**6.777.914**	**25.147.780**
CORRIENTES	**4.656.544**	**5.281.130**	**5.677.610**	**6.088.200**	**21.703.484**
TRIBUTARIOS	1.880.729	2.229.978	2.410.178	2.590.497	9.111.381
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.775.815	3.051.152	3.267.433	3.497.703	12.592.103

RECURSOS DE CAPITAL	**1.525.640**	**572.786**	**656.156**	**689.714**	**3.444.297**

Ingresos - Plan Financiero 2024 - 2027 - Fuente: Plan Financiero del Plan de Desarrollo 2024-2027. Cifras en millones de pesos.

El 86% del total de ingresos está compuesto por ingresos corrientes y el 14% por recursos de capital.

Es de observar que el total de ingresos crece en 7,9 billones, en relación a los 17,20 billones de ingresos totales del plan de desarrollo del cuatrienio 2020-2023; por su parte los ingresos corrientes crecen en 43% entre ambos períodos, lo que significa que estos ingresos son 6,53 billones superiores en 2024 al 2027; finalmente, los recursos de capital, crecen en 1,4 billones.

Los recursos del crédito para el plan financiero 2024-2027 se proyectan en 2 billones, los cuales van a financiar vigencias futuras en el sector de la vivienda, infraestructura educativa, infraestructura red vial, en construcción y mantenimiento del Túnel Guillermo Gaviria y en tecnología de información y comunicaciones en educación, salud y en los nuevos proyectos que determine la administración departamental. El valor proyectado en cada vigencia se observa en la tabla 2, la cual se relaciona a continuación.

Tabla 2. Proyección Recursos del crédito 2024- 2027

Concepto	2024	2025	2026	2027	Total
Recursos del crédito	400.000	470.000	550.000	580.000	2.000.000

Proyección Recursos del crédito 2024- 2027 - Fuente: Plan Financiero del Plan de Desarrollo 2024-2027. Cifras en millones de pesos

El valor de los recursos del crédito del plan de desarrollo 2020-2023 fue por 1,26 billones, lo que indica un crecimiento del 58% del actual plan de desarrollo respecto del plan de desarrollo de la administración anterior.

La Secretaría de Hacienda es la dependencia que impulsa diversas estrategias y políticas de financiación del plan de desarrollo *Por Antioquia Firme 2024-2027*; con el propósito de fortalecer y posteriormente optimizar los recursos que van a ser comprometidos por las diferentes dependencias de la gobernación.

El interés desde la Hacienda Pública es mantener un nivel de recaudo óptimo que permita financiar la inversión, el costo de funcionamiento de las dependencias y

cumplir con las obligaciones del servicio de la deuda, de manera que, permita sacar adelante los programas y proyectos que mejoren y eleven la calidad de vida de los antioqueños, basados en las cinco líneas estratégicas.

En la tabla 3, adjuntada a continuación, se observa el plan financiero de manera íntegra, es decir, se registra el valor de los ingresos como de los gastos, donde se mantiene el equilibrio fiscal en cada período.

Tabla 3. Ingresos y gastos - Plan Financiero 2024 - 2027

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL CUATRIENIO
TOTAL INGRESOS	**6.182.184**	**5.853.916**	**6.333.766**	**6.777.914**	**25.147.780**
CORRIENTES	**4.656.544**	**5.281.130**	**5.677.610**	**6.088.200**	**21.703.484**
Tributarios	1.880.729	2.229.978	2.410.178	2.590.497	9.111.381
Ingresos No Tributarios	2.775.815	3.051.152	3.267.433	3.497.703	12.592.103
RECURSOS DE CAPITAL	**1.525.640**	**572.786**	**656.156**	**689.714**	**3.444.297**
TOTAL GASTO	**6.182.184**	**5.853.916**	**6.333.766**	**6.777.914**	**25.147.780**
Gastos de Funcionamiento	**959.187**	**1.183.156**	**1.262.735**	**1.338.471**	**4.743.549**
Nivel Central	**893.654**	**1.109.276**	**1.184.274**	**1.255.393**	**4.442.597**
Organismos de Control	**65.533**	**73.880**	**78.461**	**83.077**	**300.952**
Asamblea	23.057	25.840	27.390	29.033	105.320
Contraloría	42.476	48.041	51.071	54.044	195.632
Servicio de la Deuda Pública	**935.200**	**910.918**	**946.728**	**955.856**	**3.748.701**
Servicio de la Deuda Pública Financiera	798.832	764.459	789.230	783.126	3.135.646
Bonos Pensionales	136.368	146.459	157.297	172.530	612.655
Fondo de Contingencias			200	200	400
Plan Operativo Anual de Inversiones	**4.287.796**	**3.759.842**	**4.124.304**	**4.483.588**	**16.655.530**

Ingresos y gastos - Plan Financiero 2024 - 2027 - Fuente: Plan Financiero del Plan de Desarrollo 2024-2027. Cifras en millones de pesos.

Cabe destacar que para la estimación de los ingresos del Plan Financiero del Plan de Desarrollo se proyectaron 21,70 billones de ingresos corrientes, los cuales se componen por ingresos tributarios que suman 9,11 billones, y significan el 36% de los ingresos totales, jalonados especialmente por los impuestos a vehículos, al consumo de cerveza, al consumo de cigarrillos e impuesto de registro; y los ingresos no tributarios, equivalentes a 12,59 billones y explicando el 50% del total de ingresos; entre las principales rentas se encuentran el SGP, la participación por el ejercicio del monopolio de licores y juegos de suerte y azar, y las transferencias de la FLA, entre las más representativas; el otro componente del total de ingresos son los recursos de capital que suman 3,45 billones durante el cuatrienio.

Frente a las fuentes de financiación se señala que el 36% son recursos de libre destinación que suman 9,06 billones, recursos de destinación específica diferentes a SGP 29,6% por 7,44 billones; SGP educación, salud y agua potable 26,4% con 6,65 billones y recursos del crédito 8% por 2 billones.

ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS

Para el cuatrienio 2024 – 2027 los gastos de funcionamiento se proyectaron en 4,74 billones, se componen del nivel central y los organismos de control; significan el 18,9% del total de gastos que están aforados en 25.147.780 millones. El total del funcionamiento crece a un promedio del 12,0%; pero se tienen comportamientos diferenciados, como los gastos de personal que aumentan a un promedio del 6,1%, factor explicado principalmente por la proyección de la inflación que a pesar de que tiende a ubicarse en el rango objetivo del Banco de la República, la desaceleración es gradual; la adquisición de bienes y servicios al 5,3% y las transferencias que son el rubro con más peso dentro del total del gasto, crecen al 16,6%.

Por su parte, los organismos de control, Asamblea y Contraloría, suman para el cuatrienio gastos de funcionamiento por 300.952 millones, cifra que explica en 6,3% los gastos de funcionamiento; los gastos de los organismos de control se estiman creciendo a un promedio del 8,3% en el cuatrienio.

Finalmente, es de observar que los valores proyectados cumplen con el límite exigido por la Ley 617 de 2000, lo cual garantiza la austeridad del gasto público, en tanto los porcentajes en cada vigencia están 20% por debajo del límite de la ley.

En la tabla 4 se relaciona la proyección de gastos de funcionamiento para la vigencia 2024 – 2027.

Tabla 4. Proyección gastos de funcionamiento 2024-2027

Concepto	2024	2025	2026	2027	Total
Gastos de funcionamiento	**959.187**	**1.183.156**	**1.262.735**	**1.338.471**	**4.743.549**
Nivel central	**893.654**	**1.109.276**	**1.184.274**	**1.255.393**	**4.442.597**
Gastos de personal	236.815	253.179	269.579	282.601	1.042.174
Adquisición de bienes y servicios	100.977	106.559	112.137	117.994	437.667
Transferencias corrientes	529.671	721.409	773.021	823.785	2.847.886

Concepto	2024	2025	2026	2027	Total
Disminución de pasivos	22.166	23.806	24.996	26.246	97.214
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	4.026	4.324	4.540	4.767	17.657
Organismos de Control	**65.533**	**73.880**	**78.461**	**83.077**	**300.952**
Asamblea	23.057	25.840	27.390	29.033	105.320
Contraloría	42.476	48.041	51.071	54.044	195.632

Proyección gastos de funcionamiento 2024-2027 - Fuente: Plan Financiero del Plan de Desarrollo 2024-2027. Cifras en millones de pesos

SERVICIO DE LA DEUDA

El servicio de la deuda pública es el 14,9% del total de los gastos en el cuatrienio, se incluyen el valor de la deuda financiera y bonos pensionales.

En el cuatrienio se proyecta un servicio de la deuda interna y externa por 3,14 billones, entre pago a capital, generación de intereses y otros pagos; la interna, es decir, obligaciones con la banca nacional, participa en 89% y la externa, que se refiere a las obligaciones con la banca multilateral en 11%. Por bonos pensionales se estima ejecutar 612.655 millones. Incluidos 400 millones por fondo de contingencias la suma es por 613.055 millones. A continuación se presenta en la tabla 5 la proyección del servicio de la deuda 2024 – 2027.

Tabla 5. Proyección del servicio de la deuda 2024-2027

Concepto	2024	2025	2026	2027	cuatrienio
Servicio de la Deuda Pública	**935.200**	**910.918**	**946.728**	**955.856**	**3.748.701**
Servicio de la Deuda Pública Financiera	**798.832**	**764.459**	**789.230**	**783.126**	**3.135.646**
Externa	86.677	86.349	81.785	77.238	332.048
Principal	56.552	57.421	58.631	59.853	232.457
Intereses	29.260	27.884	22.089	16.482	95.715
Comisiones y otros gastos	864	1.043	1.065	903	3.875
Interna	712.155	678.110	707.445	705.888	2.803.599
Principal	270.274	281.154	313.876	291.189	1.156.493
Intereses	441.835	396.911	393.521	414.648	1.646.915
Comisiones y otros gastos	46	46	48	50	191
Bonos Pensionales y contingencias	**136.368**	**146.459**	**157.497**	**172.730**	**613.055**

Proyección del servicio de la deuda 2024-2027 - Fuente: Plan Financiero del Plan de Desarrollo 2024-2027. Cifras en millones de pesos

PLAN DE INVERSIONES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES

La proyección para la inversión en el cuatrienio 2024-2027 fue estimada en 16.655.530 millones, representando el 66,2% del total del gasto en el período. En este plan de inversiones están financiados los recursos que el departamento tendrá disponibles para la ejecución de los programas enmarcados en el plan de desarrollo *Por Antioquia Firme 2024-2027.* Con estos recursos destinados a la inversión, se impactará positivamente la calidad de vida de todos los habitantes del Departamento de Antioquia. En la tabla 6 se relaciona la proyección del plan cuatrienal de inversiones.

Tabla 6. Proyección Plan cuatrienal de inversiones

Concepto	2024	2025	2026	2027	Total
Inversión	**4.287.796**	**3.759.842**	**4.124.304**	**4.483.588**	**16.655.530**

Proyección Plan cuatrienal de inversiones - Fuente: Plan Financiero del Plan de Desarrollo 2024-2027. Cifras en millones de pesos

INDICADORES DE LEY

De acuerdo con el ejercicio de proyección con base en estimaciones técnicas y análisis económico de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, las cifras de gasto y servicio a la deuda pública con las que se compromete el plan financiero del plan de desarrollo, dan cumplimiento a los límites exigidos en los indicadores de la Ley 358 de 1997, 617 de 2000 y 819 de 2003 en el mediano plazo.

Valga anotar que las cifras de ingresos y gastos, que son base para el cálculo de los indicadores y los porcentajes de los indicadores mismos, son monitoreadas con el fin de controlar posibles imprevistos. A continuación se relaciona la proyección de indicadores, tabla 7.

Tabla 7. Proyección indicadores de Ley 2024 - 2027

Indicadores de Ley	2024	2025	2026	2027
Ley 617 de 2000 ≤ 50%	24%	29%	28%	28%
Ley 819 de 2003 sostenibilidad ≥ 1	1	1	1	1

Indicadores de Ley	2024	2025	2026	2027
Ley 358 de 1997 solvencia ≤ 60%	15%	15%	17%	16%
Ley 358 de 1997 sostenibilidad ≤ 100%	73%	81%	85%	85%

Proyección indicadores de Ley 2024 – 2027 - Fuente: Plan Financiero del Plan de Desarrollo 2024-2027.

Como se observa en la tabla anterior, los indicadores de Ley 358 de 1997, Ley 617 del 2000 y Ley 819 de 2003 están dentro de los límites establecidos, sinónimo de unas finanzas fortalecidas que sobrellevan la sostenibilidad y solvencia de la deuda pública y a la vez la racionalización del gasto de funcionamiento del departamento.

OTRAS ACCIONES

Durante el periodo, se llevaron a cabo actividades que cabe resaltar, tales como:

- Se logró mantener la calificación de riesgo del Departamento de Antioquia, emitida por Fitch Ratings Colombia, afirmada en AAA. Dicha calificación permite al Departamento de Antioquia llevar a cabo su plan de desarrollo “Por Antioquia Firme”, acceder a mejores tasas de interés en créditos, fortalecer la confianza de los contribuyentes y ser un referente a nivel nacional en el manejo de finanzas públicas.

- Se realizó reunión con el Contador General de la Nación. Gracias a esta importante gestión, se logró para la Promotora Ferrocarril de Antioquia el cambio de aplicación de marco normativo, el cual le permitirá llevar los recursos que iban al gasto a un fondo de preinversión.

- Se realizó el análisis de propuestas técnicas del desarrollo requerido para el WorkFlow de impuesto sancionatorio, en aras de garantizar su distribución y entrega a los usuarios seleccionados por la entidad para tal fin.

- Vía convenio de reciprocidad entre la Gobernación de Antioquia y el Banco de Occidente, se avanzó en el desarrollo tecnológico para sistematizar las rentas del Departamento comenzando por el cobro coactivo y trazando la ruta para continuar con el cobro persuasivo, el impuesto de registro y gradualmente los demás tributos.

- Se radicaron, presentaron y aprobaron ante la asamblea Departamental las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza No. 04 de 2024 "*Por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 3° de la ordenanza No. 5 de 2020 y se otorgan facultades protempore al gobernador*"; con esta ordenanza se destinó el 100% del recaudo del impuesto vehicular disponible para financiar la política pública de seguridad alimentaria y nutricional.
- Ordenanza No. 05 de 2024 "*Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia-reorientación de rentas que constituyen aportes a cargo del Departamento de Antioquia al FONPET para la vigencia 2024*".
- Ordenanza No. 10 de 2024 "*Por medio de la cual se modifica el artículo 3 de la ordenanza No. 13 de 2015*"; mediante esta ordenanza el gobierno departamental asignará anualmente, de sus ingresos de libre destinación, los recursos necesarios para asegurar la viabilidad del Fondo Departamental de Bomberos. Se destinarán, anualmente, 385 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).
- Ordenanza No. 13 de 2024 "*Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Ordenanza No. 12 de 1999, modificado por la Ordenanza N° 26 de 2002*"; mediante esta ordenanza se exonera al cuerpo de bomberos voluntarios del departamento, por el término de cinco (5) años, del pago de los servicios de reconocimiento de personería jurídica, inscripción de dignatarios, aprobación de reforma estatutaria, certificado de existencia y representación legal, constancias y certificaciones en general, expedidos por la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia, o aquella que haga sus veces, establecidos en la Ordenanza No. 12 de 1999, modificada por la Ordenanza 26 de 2002".
- Ordenanza No. 14 de 2024, "*Por medio de la cual se adiciona el literal g, al artículo 204 y el artículo 204-A a la Ordenanza 41 de 2020*"; mediante el cual se estableció el beneficio de no cobro del impuesto de registro en proyectos de vivienda de interés prioritario.

➢ Además, se avanzó en la elaboración de los proyectos de Ordenanza:

* Proyecto de ordenanza 030 de 2024. Marco general para la creación, funcionamiento, financiación y administración de las provincias administrativas y de planificación en el Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.
* Proyecto de ordenanza 027 de 2024. Por medio de la cual se adopta la tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana y se dictan otras disposiciones.

➢ Reunión con diferentes gremios, asociaciones y federaciones llevando el mensaje de Autonomía Territorial en sus dos rutas a nivel nacional y territorial departamental local.

➢ Conjuntamente con la Departamento Administrativo de Planeación, se adelantaron acciones, reuniones, socializaciones, logrando la firma de acuerdos

de intención con alcaldes municipales para la conformación de los siguientes esquemas asociativos:

- Provincia Administrativa y de Planeación (PAP) Bioenergética del Norte de Antioquia.
- Área Metropolitana Valle de San Nicolás Oriente de Antioquia.
- Área Metropolitana Urabá.

➢ Reunión de acercamiento con los alcaldes de los Municipios para la conformación de la PAP de Occidente Lejano y la PAP Urabá Norte.

➢ Mesas de trabajo con los dirigentes de las Provincias de Administración y Planeación ya constituidas con el fin analizar el estado actual, oportunidades, debilidades y fortalezas para estimular el desarrollo de sus territorios mediante las competencias diferenciadas que establece la Ley.

➢ En el marco de línea 5 del plan de desarrollo Autonomía para la Gobernanza se asistió a 16 Concejos Municipales con fin de informar la importancia de la Autonomía Territorial mediante la estrategia de fortalecimiento fiscal y financiero de los ingresos tributarios en los municipios que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 8. Municipios visitados en la estrategia de fortalecimiento fiscal y financiero

FECHA	MUNICIPIO
22/05/2024	Sonsón
22/05/2024	La Unión
28/05/2024	Puerto Triunfo
28/05/2024	Cocorná
29/05/2024	San Pedro de los Milagros
30/05/2024	Amagá
04/06/2024	El Santuario
05/06/2024	Don Matías
07/06/2024	La Ceja
07/06/2024	Guarne
13/06/2024	Entrerrios
20/06/2024	Sopetrán
12/07/2024	La Pintada
19/07/2024	Santa Fe de Antioquia
19/07/2024	cuidad Bolívar
24/07/2024	Santa Rosa de Osos

Fuente. Elaboración propia.

➢ Dicho programa de fortalecimiento fiscal y financiero, fue liderado por la Secretaría de Hacienda y se adelanta en asocio con el IDEA, Valor MAX y el

Departamento Administrativo de Planeación; este cual incluye actualización catastral, planes de ordenamiento territorial y estatutos tributarios.

- Proyección del Acuerdo Marco de Intención de Integración Interinstitucional - Empresas Sociales del Estado Departamentales con el objetivo de impulsar la conformación de un modelo de asociatividad empresarial, basado en las premisas definidas para la Asociación de Empresas sociales del Estado, conformados por las 7 ESE´s Departamentales firmantes del presente acuerdo de intención.

- Como delegado del señor Gobernador, participé en la Junta Directiva del Parque Arví, y en ausencia de un director ejecutivo nombrado, asumí temporalmente las responsabilidades de dicho cargo en el periodo comprendido entre el 18 de marzo al 29 de mayo de 2024, periodo en el cual se logró gestionar:
  - Convenio interadministrativo con el Metro de Medellín.
  - Gestión crédito de tesorería por 500.000.000 ante el IDEA.
  - Se logró mantener la operación del parque a pesar de las dificultades financieras.
  - Ampliación contrato revisoría fiscal por un mes con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.
  - Análisis de propuestas para nuevos contratos de arrendamiento de espacios.

- Participación en las siguientes juntas directivas como miembro:
  - Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.
  - Fábrica de Licores de Antioquia –FLA.
  - Lotería de Medellín.
  - Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia – ICPA.
  - Administradora de Pensiones de Antioquia.

2.4.2 SUBSECRETARIA DE TESORERÍA

La Subsecretaria de tesorería viene desarrollando los siguientes proyectos:

- Contratación de la plataforma de libranzas – DIBANKA
- Contratación del Sistema para Coactivo – INFOTRIBUTOS
- Botón PSE Cobro coactivo – BBVA
- Botón PSE para 6 Estampillas – Banco de Occidente
- Botón PSE Degüello Ganado Mayor – Banco de Occidente
- Botón PSE Tasa Pro-Deporte y Recreación – Banco de Occidente
- Botón PSE Contribución especial – Banco de Occidente

En el periodo comprendido, ha logrado la gestión del debido proceso a 6.766 documentos, 1836 Resoluciones, 683 Externos y 45 internos.

En los procesos de cobro coactivo, la subsecretaria de tesorería está revisando un total de 200.320 obligaciones, que se encuentra en etapa de cruce de bases de datos y se encuentra trabajando en el Sistema de Información de Cobro Coactivo SICOA, en conjunto con la Dirección de Tecnologías e información, con el fin de migrar la información de los procesos alojada en Excel, a un sistema que garantice la veracidad y seguridad de la información. En total se tienen 660.356 expedientes por valor de 448.592.559.374.

Ha decretado medidas cautelares por valor 5.248.609.600 con un recaudo efectivo 675.503.099.

Imagen 2. Informe de depósitos judiciales

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
INFORME DE DEPOSITOS JUDICIALES
Cobro Administrativo Coactivo
22/07/2024

MES	TÍTULOS FRACCIONADOS		SALDO INICIAL		NUEVOS TÍTULOS		PAGOS			SALDO FINAL	
	Nro Títulos	Valor	Nro Títulos	Valor	Nro Títulos	Valor	Nro Títulos	Recaudo	Devolución	Nro Títulos	Valor
Enero	0	$ -	48	$ 1.815.153.787	15	$ 601.547.148				63	$ 2.416.700.935
Febrero	0	$ -	63	$ 2.416.700.935	12	$ 914.635.499				75	$ 3.331.336.434
Marzo	0	$ -	75	$ 3.331.336.434	2	$ 127.252				77	$ 3.331.463.686
Abril	2	$ 247.034.674	77	$ 3.331.463.686	5	$ 218.305	6	$ 2.261.673	$ 31.223.812	76	$ 3.298.196.506
Mayo	1	$ 8.123.122	76	$ 3.298.196.506	5	$ 293.169.314	24	$ 200.703.910	$ 58.756.121	57	$ 3.331.905.789
Junio	0	$ -	57	$ 3.331.905.789	4	$ 2.337.083	1		$ 293.000.000	60	$ 3.041.242.872
Julio	1	$ 347.068.200	60	$ 3.041.242.872	2	$ 4.711.491	2	$ 4.124.335	$ 2.193.780	60	$ 3.039.636.248
Agosto											
Septiembre											
Octubre											
Noviembre											
Diciembre											
TOTAL	4	$ 602.225.996			45	$ 1.816.746.092	33	$ 207.089.918	$ 385.173.713		
								35%	65%		

Fuente: Información suministrada Subsecretaria de Tesorería

2.4.3 SUBSECRETARIA FINANCIERA

La Subsecretaria Financiera, con el fin de iniciar el trámite para la contratación de los recursos del crédito para la vigencia 2024, solicitó a diferentes entidades financieras, cotizaciones en firme a través del oficio con radicado N° 2024030052659 del 23 de febrero de 2024, dónde se especificaron las condiciones

de la solicitud, como plazo de pago de diez (10) años, con dos (2) años de periodo de gracia en cuotas trimestrales; una tasa de interés IBR NATV y disponibilidad de recursos con vigencia hasta un año después del primer desembolso, entre otros.

Tabla 9. Condiciones para contratación del crédito

Plazo	10 años incluidos 2 años de periodo de gracia
Modalidad	Operación de crédito público
Cuantía	400.000.000.000
Periodicidad amortización	La amortización a capital se realizará una vez finalice el periodo de gracia, mediante la cancelación de cuotas trimestrales iguales y consecutivas, de conformidad con el pagaré respectivo
Periodicidad intereses	Trimestrales
Tasa de interés	• Indexada a IBR NATV Se debe especificar la fórmula para el cálculo de los intereses. La tasa de interés deberá estar vigente hasta 1 año después del primer desembolso • Tasa de redescuento, especificando el margen de intermediación, los proyectos que pueden ser financiados con esta tasa y el monto del crédito

Fuente: Información suministrada Subsecretaria Financiera

Se realizó un segundo llamado con radicado N° 2024030089004 del 09 de abril de 2024, para mejorar tasas ofrecidas. Se realizó un tercer llamado con radicado N° 2024030146386 del 22 de mayo de 2024. Lo anterior, con la finalidad de buscar alternativas que permitan integrar las líneas de redescuento con la línea ordinaria y procurar minimizar el riesgo de asumir costos adicionales por la disponibilidad de los recursos de las líneas compensadas.

Con fundamento en lo expuesto anteriormente, se encontró en el sondeo de mercado las siguientes alternativas, las cuales se presentaron: al Comité Financiero y de Tesorería junto con el análisis de las ofertas que cada entidad presentó. Con un plazo para pago de 10 años en las mismas condiciones financieras de intereses por cada Banco, lo que en conjunto sumó el total requerido por el Departamento, esto CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (400.000.000).

Posteriormente, las entidades financieras respondieron al tercer y último llamado quedando como resultado de dicho análisis el siguiente cuadro definitivo.

Entidades seleccionadas:

En comité financiero y de tesorería celebrado el 22 de mayo de 2024 (Acta anexa), se presenta las propuestas en firme con cada una de las entidades financieras invitadas y se evidencia que la propuesta más económica y favorable para el Departamento de Antioquia, FINDETER con línea directa, por lo cual fue aprobado con un monto de 60.000.000.000.

En el comité celebrado se aprobó el crédito con Findeter por 60.000.000.000, Spread NATV 1,75%, y se solicitó realizar un tercer llamado a las entidades financieras para mejorar las tasas de los restantes 340.000.000.000 a contratar, esto en aras de conseguir una mejor oferta y un cupo más alto. Siendo la mejor oferta de la Bancolombia:

Tabla 10. Crédito aprobado FINDETER

		FINDETER DIRECTO	BANCOLOMBIA
MONTO		60.000.000.000	340.000.000.000
Spread NATV		1,75%	1,80%.
Intermediación FINDETER NATV			Tasa redescuento (1,20%) +0,45 puntos básicos
Intermediación FINAGRO NATV			Tasa redescuento (-2,60%) +0,45 puntos básicos

Fuente: Información suministrada Subsecretaria Financiera

A la fecha, la subsecretaria financiera se encuentra construyendo los estudios previos y negociando la minuta de los empréstitos con FINDETER y Bancolombia.

2.4.3.1 DIRECCIÓN PRESUPUESTO

En este periodo de tiempo en la Dirección de Presupuesto se lideraron 11 Proyectos de ordenanza de los 33 que, en ese mismo periodo, se presentaron a la Honorable Asamblea Departamental de Antioquia (33%). Estos 11 proyectos se convirtieron en Ordenanzas, logrando un 100% de efectividad.

En ese mismo periodo se realizaron 98 actos administrativos que modificaron el presupuesto (93 decretos y 5 resoluciones), los cuales no pasaron por la Honorable Asamblea Departamental, debido a que el señor Gobernador puede realizar algunas modificaciones mediante decreto.

De estos 98 decretos, 26 son de adición al presupuesto, según las facultades que tiene el Gobernador para incorporar recursos mediante decreto. A continuación se relacionan las ordenanzas:

Imagen 3. Odenanzas

N° DE ORDENANZA	FECHA	OBJETO	VALOR
3	13/03/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024	**Traslado: $90.000.000.000 Adición: $234.000.000.000**
4	21/03/2024	Por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 3° de la Ordenanza No. 05 de 2020 y se otorgan facultdes protempore al Gobernador.	**Se destina el recaudo del Impuesto Vehicular para el Hambre**
5	20/03/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024	**Traslado: $218.795.449.311 Adición: $14.229.261.921**
6	2/04/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024	**Traslado: $31.855.962.201 Adición: $297.545.031.314**
7	17/05/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024. Recursos del balance.	**Traslado: $89.796.867.966 Adición: $376.074.648.276**
8	17/05/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024. Excedentes Establecimientos Públicos	**Adición: $92.831.588.969**
12	20/06/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	**Traslado: $30.000.000.000 Adición: $50.146.943.229**
18	23/07/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	**Traslado: $20.360.056.521 Adición: $9.502.468.080**
19	29/07/2024	Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia en la vigencia 2024.	**Traslado: $892.500.000 Adición: $54.438.066.225**
20	29/07/2024	Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias - Operación Aeronaves	**Vigencias Futuras Ordinarias: $23.571.026.141**
21	1/08/2024	Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias - IDEA	**Vigencias Futuras Ordinarias: $3.800.000.000**

Fuente: Información suministrada Dirección de Presupuesto

2.4.3.2 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Correspondió a la actual administración la elaboración, presentación y publicación de los Estados Financieros Individuales y Agregados de la vigencia 2023 del

Departamento de Antioquia, dado que el plazo para reportar a la Contaduría General de la Nación, vencía el 15 de febrero del presente año.

Igualmente, le correspondió realizar el proceso de la consolidación de los Estados Financieros de la vigencia 2023 de las entidades descentralizadas consolidables que hacen parte del conglomerado público.

Acciones realizadas en el primer semestre de 2024

- Asignación de los compromisos del área contable de acuerdo con las funciones del personal
- Plan de trabajo con sus responsables
- Implementación de reuniones periódicas de seguimiento con las dependencias del nivel central y descentralizado, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades y políticas del proceso contable.
- Lineamientos generales en materia contable para la Secretaría Seccional de Salud, Asamblea Departamental y Fondos Educativos.
- Saneamiento de saldos de partidas contables
- Solicitud de conceptos a la Contaduría General de la Nación respecto a aclaración de temas de su competencia.
- Implementación de mejoras en algunos procedimientos contables para cumplir con las características y cualidades de la información contable determinadas por la Contaduría General de la Nación.
- Presentación oportuna de los formularios requeridos por la Contaduría General de la Nación de saldos y movimientos, operaciones recíprocas y variaciones de los trimestres de marzo y junio de 2024.
- Desarrollo en analítica de SAP para la generación del reporte de balance general y estado de resultados.

Resultados o logros (productos)

Estados Financieros individuales y Agregados

- Para el último trimestre de la vigencia 2023 y para el primer y segundo trimestre de 2024 se elaboraron, presentaron y publicaron oportunamente los Estados Financieros de cada periodo en el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la nación (CGN),
- Se publicaron los Estados Financieros el micrositio de la Secretaría de Hacienda y en la cartelera de la Dirección de Contabilidad. *https://antioquia.gov.co/index.php/estados-financieros-2023*

Estados Financieros consolidados

- Se realizó la agregación de la información de las entidades consolidables reportada en el informe de saldos y movimientos a diciembre 31 de 2023 en el aplicativo CHIP. Se elaboraron los Estados Financieros Consolidados a diciembre 31 de 2023-2022 con las respectivas notas.
- Se publicó en el micrositio de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia. Al igual, se realizó el proceso de consolidación correspondiente al Primer Trimestre de 2024 y se elaboraron los estados financieros consolidados a marzo 31 de 2024-2023. *https://antioquia.gov.co/index.php/estados-financieros-2024*

Asesoría y acompañamiento entidades descentralizadas

El equipo de consolidación ha brindado acompañamiento financiero y contable a las entidades descentralizadas, en el marco del acompañamiento fiscal y financiero que realiza la Secretaría de Hacienda, con el fin de unificar criterios y mejorar en la presentación de la información bajo el cumplimiento de las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación. En el primer semestre de 2024, se han realizado 13 mesas de trabajo presenciales con los funcionarios de las entidades descentralizadas.

Actualización de Manuales de Políticas Contables del Departamento

El 23 de enero de 2024 se presentó al Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera la versión 15 del Manual de Políticas Contables del Departamento de Antioquia, en el cual se realizaron modificaciones generales en cuanto a la actualización de la portada, encabezado, tabla de contenido, misión y la visión, algunas definiciones, Marco legal contable, y otros ajustes de estructura y actualizaciones especificas en algunas políticas, dichos cambios se presentan conforme con la Resolución N° 285 de 2023 – CGN.

Rendición de cuentas

Rendición de la cuenta a la Contraloría General de Antioquia

La dirección de Contabilidad apoyó directamente el cargue oportuno de la información para la rendición anual de la cuenta en la plataforma de la Contraloría

General de Antioquia, dando cumplimiento a la resolución número 2023500001887 del 20 de diciembre de 2023.

Informe Preliminar de auditoría regular de la Contraloría General de Antioquia

Se recibió de la Contraloría General de Antioquia el preinforme de auditoría regular de la vigencia 2023:

En el preinforme de la auditoría se establecieron 50 observaciones administrativas, de las cuales, 24 con presunta incidencia Disciplinaria, 19 con presunta incidencia Fiscal, 1 con presunta incidencia Penal y 2 sancionatorios, como se relacionan a continuación:

Imagen 4. Resultados pre informe auditoría

Tipo de observaciones	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativas (total)	50	
Incidencias		
2. Disciplinarias	24	
3. Penales	1	
4. Fiscales	19	$ 15.185.142.894
5. Sancionatorios	2	

Fuente: Información suministrada Dirección de Contabilidad

En lo que respecta a Contabilidad, se dio respuesta a las dos observaciones con incidencia administrativa que le fueron reportadas en la auditoría, entregando la información y los soportes que evidencia que éstas deberían retirarse del informe final

Auditoria Control Interno 2023

Conforme a la Resolución 193 de 2016, se atendió la auditoría de control interno para la evaluación anual del Sistema de Control Interno del Departamento de Antioquia, posterior al cierre de la vigencia del 2023. A continuación, se muestra la evidencia de la rendición en CHIP de la Contaduría General de la Nación

Imagen 5. Rendición CHIP

Entidad	110505000 - Departamento de Antioquia
Periodo	01-01-2023 al 31-12-2023
Ambito	GENERAL
Categoria	EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
Formulario	CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
Nivel	1
Envio número	4463345
Fecha recepción	2024-02-26 18:31:15

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				5.00
2	VALORACIÓN CUALITATIVA				

Fuente: CHIP Contaduría General de la Nación

Operaciones recíprocas

El Departamento de Antioquia presentó oportunamente a la Contaduría General de la Nación los reportes de operaciones reciprocas correspondientes al primer y segundo trimestre de la vigencia 2024, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 6. Reportes operaciones recíprocas

Trimestre a Reportar CGN	Fecha de Presentación CHIP
Septiembre - Diciembre 2023	14 de Febrero 2024
Enero - Marzo 2024	26 de Abril 2024
Abril - Junio 2024	25 de Julio 2024

Fuente: CHIP Contaduría General de la Nación

Reporte de Información

Reporte a la DIAN
Información Exógena vigencia 2023

En la imagen 5 se muestra la constancia de reporte de información a la DIAN:

Imagen 7. Reporte información a la DIAN

Formato	Formato	Nro de envíos reportados a la DIAN	Total xmls transmitidos a la DIAN	Registros reportados DIAN - final
1406	Información de registros catastrales - Predios	59	582	2.905.246
1480	Información Vehículos	30	296	1.479.226
2683	Información de las entidades que otorgan, cancelan o suspenden personerías jurídicas	1	1	11
2279	Código Único Institucional (CUIN) Entidades Públicas	1	1	1
1009	Saldos de Cuentas por Pagar	1	6	25.741
2276	Información de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones	1	7	30.690
1001	Pagos o abonos en cuenta y retenciones practicadas	3	6	25.059
		96	**899**	**4.465.974**

Fuente: Información suministrada Dirección de Contabilidad

Declaraciones tributarias, reportes y certificaciones

- En el año 2024, se han presentado las declaraciones de retención en la fuente de los periodos correspondientes de enero a junio, de acuerdo con el calendario tributario establecido en el decreto número 2229 del 22 de diciembre de 2023, y según normatividad tributaria vigente.
- Se han presentado las declaraciones de IVA de los bimestres 01, 02 y 03 de acuerdo con el calendario tributario establecido por la DIAN

Reporte a la CGN de Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME

Imagen 8. Registros transmitidos a la Contaduría General de la Nación CGN

Fecha presentación	Formatos Presentados	Total de Registros
Información reportada con corte a 31/05/2024	Formato Reporte Semestral	13.928
	Formato Incumplimiento Acuerdos de Pago Semestral.	39

Fuente: Información suministrada Dirección de Contabilidad

Depuración contable

Realización del Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera donde se presentaron las partidas antiguas, incorporaciones y en general los registros contables requeridos para reflejar la razonabilidad de las cifras financieras.

Imagen 9. Resumen depuración contable 2024

1° COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD VIGENCIA 2024									
19 DE JUNIO DE 2024									
SECRETARÍA	# DE FICHA	TEMA	SUBTEMA	NOMBRE TERCERO	CUENTA CONTABLE	DÉBITO	CRÉDITO	IMPACTO	PRESENTADA POR
Secretaría de Hacienda - Dirección de Contabilidad - Equipo Saneamiento de la Universida de Antioquia	1	ACTIVO	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A RIA	3109020002	$ 49.106.420		-	LAURA BERNAL
					1384900004		$ 49.106.420		
	2	PASIVO	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	2490900055	$ 131.850.593		+	PAULA CARVAJAL
					3109010002		$ 131.850.593		
Secretaría de Hacienda - Dirección de Contabilidad	3	ACTIVO	CANON SUPERFICIARIO ORDINARIO - MINAS	VARIOS	3109020002	$ 14.632.690.937		-	MAURICIO GIRALDO
					1311450000		$ 14.632.690.937		
Secretaría de Minas	4	ACTIVO	MULTAS - MINAS	VARIOS	3109020002	$ 54.195.056		-	MAURICIO GIRALDO
					1311020002		$ 54.195.056		
Secretaría de Infraestructura - Valorización	5	INGRESO	RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DE ÁREA Y VALOR DE CONTRIBUCIÓN	AGROFORESTAL LA SOLITA SAS Y ALVARO YEPES GIRALDO	3109020002	$ 29.405.792		-	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - CRISTIAN TORO
					4110610016		$ 29.405.792		
Secretaría de Hacienda - Dirección de Contabilidad	6	Activo	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	PROMOTORA FERROCARRIL	1908015151	$ 35.663.774		+	MARIA ALEJANDRA URREGO
					3109010002		$ 35.663.774		

1° COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD VIGENCIA 2024									
19 DE JUNIO DE 2024									
SECRETARÍA	# DE FICHA	TEMA	SUBTEMA	NOMBRE TERCERO	CUENTA CONTABLE	DÉBITO	CRÉDITO	IMPACTO	PRESENTADA POR
Secretaría de Suministros y Servicios - Dirección de Bienes y Seguros	7	ACTIVO	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES	CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL	1670020000	$ 12.065.322		+	CAROLINA VALLEJO
					1655220000	$ 3.390.000			
					1970070000	$ 2.023.000			
					1685040000		$ 678.000		
					1685070000		$ 2.540.448		
					1975070000		$ 716.479		
					3109010002		$ 13.543.395		
	8	ACTIVO	RECONOCIMIENTO DE PÉRGOLA Y ADECUACIÓN PLAZOLETA EXTERIOR	CONSORCIO APOLO	1640020000	$ 2.131.781.880		+	CAROLINA VALLEJO
					3109010002		$ 1.310.599.801		
					5111160000		$ 821.182.079		
	9	ACTIVO	ADJUDICACIÓN DE % INMUEBLES DERIVADOS DE PROCESOS CONCURSALES	MARIA RUBIELA ESCOBAR DE ARISTIZABAL	1637030000	$ 38.537.300		+	CAROLINA VALLEJO
					1908030253		$ 38.537.300		
	10	ACTIVO	ADJUDICACIÓN DE % INMUEBLES DERIVADOS DE PROCESOS CONCURSALES	DANIEL HURTADO VELÁSQUEZ	1637010000	$ 23.145.500		+	CAROLINA VALLEJO
					1908030253		$ 23.145.500		

IMPACTO POSITIVO EN EL PATRIMONIO (+)	1.491.657.563
IMPACTO NEGATIVO EN EL PATRIMONIO (-)	- 14.765.398.205
EFECTO NETO EN EL PATRIMONIO (-)	**- 13.273.740.642**

Fuente: Información suministrada Dirección de Contabilidad

Aspectos relevantes de la dependencia

A continuación, se detallan las fortalezas, logros y riesgos de la Dirección de Contabilidad:

Fortalezas

- Se presenta una adecuada integración entre el área contable y las dependencias del Departamento de Antioquia en el proceso contable.

- Conformación de grupos internos de trabajo con perfiles acorde a las necesidades del proceso contable y tributario.
- Se cumple la normatividad vigente para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos de la información contable.
- Un equipo de trabajo de la dependencia con un alto compromiso en la ejecución de las actividades, para el cumplimiento oportuno en la presentación de todos los informes requeridos por los usuarios y entidades.
- Alto porcentaje en la documentación de los procedimientos del área contable
- Manual de políticas contable actualizado al año 2024.

Logros

- Obtención de la máxima calificación en la Evaluación de Control Interno Contable de la vigencia 2023 con un puntaje de 5.0.
- Cumplimiento oportuno en la preparación, presentación y publicación de los Estados Financieros individuales y agregados con sus respectivas revelaciones – notas a diciembre 31 del 2023, trimestres marzo y junio de 2024.
- Rendición a la plataforma CHIP de Contaduría General de la Nación (CGN) de la información contable
- Oportunidad en la preparación, presentación y pago de las obligaciones tributarias del Departamento de Antioquia, rendición de información ante la DIAN.
- Actualización del Manual de Políticas Contables, de acuerdo a los cambios en la normatividad contable emitida por la Contaduría General de la Nación.
  Mesas de trabajo con trece (13) entidades descentralizadas para coordinar, asesorar y acompañar el proceso contable y en orientación tributaria
- Consolidación de Estados Financieros del año 2023 con sus respectivas revelaciones – notas de las entidades descentralizadas en el marco del Conglomerado Público – Pilar de Hacienda Pública
- Depuración de los saldos de las cuentas contables del Departamento de Antioquia, generando razonabilidad y confiabilidad en las cifras de los Estados Financieros.
- Articulación con las entidades en el proceso de operaciones recíprocas, para identificar las partidas reportadas a la CGN.

Retos

- Mantener el proceso de consolidación de Estados Financieros del Departamento de Antioquia con las entidades descentralizadas en el marco del Conglomerado Público – Pilar de Hacienda Pública

- Disminuir las partidas conciliatorias en el informe de operaciones recíprocas mediante conciliación con las diferentes entidades públicas.
- Automatización del reporte en el Sistema de Información Financiero SAP por parte de Tics para la elaboración del formulario de operaciones recíprocas para la transmisión trimestral a la Contaduría General de la Nación.
- Depurar los saldos de las cuentas contables que son objeto de saneamiento al cierre de la vigencia 2024
- Implementar el reporte del Estado de Flujo de Efectivo del Departamento de Antioquia desarrollado en la herramienta SAC: SAP Analytics Cloud con el apoyo del centro de competencias – SAP
- Generar reportes contables del Departamento de Antioquia a través de la herramienta Analytics Cloud (SAC: SAP) con el apoyo del centro de competencias – SAP
- Ajustar el procedimiento para el registro del pasivo pensional correspondiente a los servidores públicos que están afiliados al Fondo de Pensiones de Antioquia, en cumplimiento a lo dispuesto por la CGN.
- Mejorar la comunicación con las dependencias que administran préstamos otorgados a terceros para validar los saldos de cartera de cobro coactivo.

2.4.4 SUBSECRETARIA DE INGRESOS

a. Grupo Operativo

Información identificada

Almacenamiento

Las bodegas de la Fábrica de Licores de Antioquia no tenían los elementos de seguridad necesarios para almacenar productos con contenido de alcohol y cigarrillos.

Se encontró un atraso de más de 400 dictámenes químicos debido a que con la conversión de la Fábrica de Licores de Antioquia a Empresa Industrial y Comercial del Estado y debido a las actividades de trabajo en casa, originadas durante la época post pandemia, el laboratorio no había podido procesar la gran cantidad de las muestras enviadas por el Grupo Operativo.

En cuanto a la destrucción de mercancía, se encontró un atraso en la realización de esta, dado que la última destrucción realizada fue en diciembre del año 2020, lo cual generaba riesgos en el lugar de almacenamiento debido al abarrotamiento de las bodegas y los elementos que se aprehenden son inflamables y atraen plagas.

Se observaron falencias en el manejo del inventario de los productos aprehendidos, así mismo se evidenció desarticulación con el proceso de sustanciación, generando reprocesos o duplicidad de esfuerzos.

Se identificó una situación particular teniendo en cuenta que, con la nueva estructura de la Gobernación de Antioquia, la Secretaría de Seguridad y Justicia tiene a su cargo las rentas ilícitas del departamento y el direccionamiento del Grupo Operativo aún a la fecha se encuentra en cabeza de la Dirección Operativa de la Subsecretaría de Ingresos.

Toda la documentación acerca de los Densímetros (equipos de medición de los grados de alcohol utilizados por los ingenieros químicos) era física y se encontraba

en carpetas individuales y los certificados de calibración estaban desactualizados. Adicionalmente, se realizaron capacitaciones acerca del manejo de los equipos densímetros al área de sustanciación, con el fin de conocer su funcionamiento y la información plasmada de los mismos en cada uno de los dictámenes químicos realizados.

Planeación

La planeación estaba en cabeza del Coordinador del Grupo Operativo, teniendo en cuenta los requerimientos que llegaban a la coordinación por diferentes medios, entre estos, requerimientos de las autoridades municipales, otras dependencias departamentales (Secretaría de Seguridad y Justicia), y otras entidades como la Federación Nacional de Departamentos.

El Coordinador para el desarrollo de los operativos en las 9 subregiones del departamento, semanalmente de forma anticipada y confidencial le solicitaba al Tecnológico de Antioquia los gastos de desplazamiento y los vehículos y a la Subsecretaría de Ingresos las asignaciones de actividades que se radicaban en mercurio, solo se informaba la subregión que se iba intervenir, no especificaban los municipios.

No se contaban con las herramientas tecnológicas tales como mapas, tableros de control, bases de datos unificadas con los conceptos de la ordenanza 041 de 2020, no se clasificaban según el régimen contravencional (monopolio e impuesto al consumo) y la información no se encontraba en los repositorios de la Gobernación de Antioquia, sino que era almacenada en archivos personales de contratistas de los computadores de la oficina de la FLA, las metas de las actividades del Grupo Operativo eran definidas por el PAAC, adicionalmente, la información de las

actividades realizadas y los resultados del eran presentados en archivos Power Point.

El Grupo Operativo estaba compuesto por 4 grupos de operativos, cada uno integrado por un supervisor operativo, un ingeniero químico, un técnico operativo y 2 auxiliares operativos; se asignaban 2 grupos operativos para un subregión y 2 grupos operativos en la subregión Valle de Aburra; los grupos operativos tenían una rotación trimestral de las actividades programadas, más no contaban con una rotación del personal entre grupos.

El Grupo Operativo realizaba informe relacionando una bitácora de actividades, fechas, municipios, barrios, asignación de actividades, datos de aprehensión del día y fotos para la supervisión del contrato que se tenía con TdeA.

Gestión Documental

El Grupo Operativo diligenciaba los formatos de visitas, actas de aprehensión, dictámenes químicos y cierres de establecimientos en el momento que se realizaba la intervención, al final cada uno entregaba la documentación producto de la intervención al área administrativa del Grupo Operativo para ser tabulada en archivos de Excel de visitas, actas de aprehensión, capacitaciones y sensibilizaciones. Todas las visitas eran escaneadas y archivadas de manera digital en los computadores del Grupo Operativo y de manera física se archivaban conforme a la Ley General de Archivo y reposaban en las oficinas del grupo.

Las actas de aprehensión con sus anexos (dictamen químico, actas de cierre) eran escaneadas y subidas única y exclusivamente al sistema ORCA de la Federación Nacional de Departamentos. Los documentos físicos reposaban en el área administrativa del Grupo Operativo y eran entregadas de manera trimestral al Área de Sustanciación mediante oficio remisorio.

Respecto a la gestión documental del área jurídica del Grupo Operativo, no se evidencia la instauración de denuncias por parte de la Subsecretaría de Ingresos ante la Fiscalía General de la Nación por los delitos de corrupción de alimentos y contrabando.

No había evidencias de los dictámenes confirmatorios del año 2021 emitidos por el laboratorio de la Fábrica de Licores de Antioquia.

Actividades emprendidas

Almacenamiento

Se hicieron las gestiones necesarias con la entidad contratante del personal de apoyo del Grupo de Operativos para hacer las adecuaciones respectivas con los elementos requeridos en las bodegas asignadas por la Fábrica de Licores de Antioquia – FLA.

Se realizan las siguientes mejoras:

Se limitó el acceso a bodegas únicamente al Coordinador Operativo, profesional administrativo y auxiliar de bodega.
Se da la instrucción de mantener cerradas las bodegas.
Se realiza control de inventario de la mercancía que ingresa a las bodegas.
Se trasladan las contra muestras del espacio del área administrativa a la bodega de recepción de mercancías aprehendidas, donde se clasifican, se rotulan y se trasladan a la bodega de licores.
Se documentaron los procesos con la gestión de almacenamiento y bodegaje.
En el campo de observaciones, en el rotulo de la caja se identifica la mercancía vinculada con procesos de fiscalía con el número de SPOA.

Programación

Se adopta la herramienta Planner para administrar la programación de las intervenciones a realizar por el Grupo Operativo, por cobertura de territorio para lograr llegar al 100% del territorio antiqueño y se analizan los requerimientos de las autoridades municipales, departamentales y nacionales.

Se implementaron criterios de densidad de población y registro en Cámara de Comercio, a través de análisis de los municipios que tienen un alto número de habitantes y de establecimientos comerciales registrados e informales, para priorizar las intervenciones.

Además, se tienen en cuenta variables como PQRSD registradas en el Sistema Mercurio, denuncias en la plataforma Syctrace, información recolectada por el Grupo Operativo o allegadas al mismo por el Grupo de verificación y análisis de históricos de aprehensiones.

Se implementa el sistema de georreferenciación con el uso de programas como Google Maps y Google Earth, con el fin de identificar los hot spots de los municipios del Departamento de Antioquia, y priorizar las visitas de inspección en estas zonas.

Informes y bases de datos

Se realizó la actualización del PAAC para la vigencia 2024. "Z:\Informe de Gestión Director Operativo\Grupo Operativo\Propuesta PAAC 2204.xlsx"

Imagen 10. Resultados Enero a Abril 2024 – Monopolio

MONOPOLIO						
ENERO	TOTAL	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL	**2024**
32	32	9	3	3	15	47
31	31	9	3	3	15	46
26	26	4	2	3	9	35
5	5	5	1	0	6	11
13	13	0	0	0	0	13
3731	3731	146	132	374	652	4383

Licor	1172	1172	146	132	107	385	1557
Elementos secos	2559	2559	0	0	267	267	2826

Fuente. Elaboración propia

Imagen 11. Resultados Enero a Abril 2024 – Impuesto al consumo

	IMPUESTO AL CONSUMO						
	ENERO	TOTAL	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL	**2024**
	28	28	3	8	4	15	43
	1	1	0	1	1	2	3
	1	1	0	1	1	2	3
	1	1	0	0	0	0	1
	0	0	0	0	0	0	0
	7629	7629	884	3047	322	4253	11882
Cerveza	144	144	0	0	84	84	228
Vino	0	0	0	66	6	72	72
Cigarrillo	7485	7485	884	2981	232	4097	11582

Fuente: Elaboración propia

Imagen 12. Resultados Enero a Abril 2024 – Regímenes contravencionales

	CONSOLIDADO AMBOS REGIMENES CONTRAVENCIONALES						
ITEM	ENERO	TOTAL	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL	**2024**
Actas de aprehensión	60	60	12	11	7	30	90
Dictámenes en campo	32	32	9	4	4	17	49
Solicitud dictámenes a FLA	27	27	4	3	4	11	38
Procesos Indeterminados	6	6	5	1	0	6	12
Cierres preventivos	13	13	0	0	0	0	13

Cantidad de aprehensiones	11360	11360	1030	3179	696	4905	16265
Denuncias	14	14	0	0	0	0	14
Visitas	894	894	7	8	5	20	914
Visitas Área Metropolitana	893	893	5	7	4	16	909
Visitas a municipios	1	1	2	1	1	4	5
Operativos de impacto	9	9	2	1	2	5	14
Capacitaciones	5	5	0	0	0	0	5
Personas capacitadas	179	179	0	0	0	0	179
Sensibilizaciones	877	877	0	0	0	0	877
Personas sensibilizadas	1035	1035	0	0	0	0	1035
PQRSD recibidas	1	1	16	10	41	67	68
PQRSD atendidas		0	15	6	14	35	35
Solicitudes no satisfactorias	1	1	1	4	27	32	33

Fuente. Elaboración propia

b. Sustanciación

Actividades emprendidas

Se implementó el uso de herramientas informáticas (Office 365) que permiten una adecuada gestión desde la aprehensión hasta la decisión definitiva, pasando por la creación de archivos electrónicos o digitales y el seguimiento de las actividades en cada proceso.

Se depuró y complementó la base de datos con otras herramientas ofimáticas que han mejorado la consulta y manejo de la información, así mismo se está gestionando con el apoyo del área de analítica de datos, para generar filtros y

alertas de gestión en las actuaciones administrativas, evitando riesgos de caducidad e inactividad.

Para garantizar que el impulso de los procesos sea efectivo y eficaz se está utilizando la metodología ágil SCRUM, en las que participan el abogado instructor responsable y los auxiliares asignados, a través de la configuración de células de trabajo.

La asignación de expedientes se está realizando de manera digital y cada profesional cuenta con un listado de actuaciones a su cargo, lo que permite dar mayor control y continuidad al proceso.

En la siguiente imagen se presenta el porcentaje de avance de monopolio de 2021 a 2024:

Imagen 13. Avance monopolio 2021 - 2024

Monopolio 2021 - 2024			
Vigencia	**Total Procesos**	**Total Procesos Terminados**	**% de avance**
2021	354	201	57%
2022	332	0	
2023	364	0	
2024	32	0	
Total	1082	201	18,58%

Fuente: Elaboración propia

En la siguiente imagen se presenta el estado actual de monopolio:

Imagen 14. Estado actual monopolio

Monopolio Estado Actual					
Vigencia	**Total de procesos activos**	**Sin iniciar**	**Auto de Inicio**	**Auto de Pruebas**	**Resolución sanción**
2021	153	18	135	107	0
2022	332	6	326	120	0
2023	364	85	279	1	0
2024	32	32	0	0	0
Total	849	141	740	228	0

Fuente. Elaboración propia

En la siguiente imagen se presenta el porcentaje de avance de impuesto al consumo de 2021 a 2024:

Imagen 15. Porcentaje de avance impuesto al consumo

Impuesto al consumo 2021 - 2024			
Vigencia	**Total Procesos**	**Total Procesos Terminados**	**% de avance**
2021	1066	195	18%
2022	666	0	
2023	502	0	
2024	36	0	
Total	2270	195	8,59%

Fuente. Elaboración propia

Se desarrolló la estrategia de procesos masivos para darles un inicio más ágil en algunas actuaciones administrativas (vigencia 2022 y 2023), previa la identificación de factores comunes y relevantes de clasificación. En la siguiente imagen se presentan las cantidades de actuaciones mediante procesos masivos:

Imagen 16. Actuaciones mediante procesos masivos

Año	Renta	Número Procesos	Averiguaciones Preliminares	Auto Inicio	Auto de Pruebas
2022	Monopolio	332	No Aplica	326	120
	Impuesto al Consumo	666	569	436	1
2023	Monopolio	364	No Aplica	279	1
	Impuesto al Consumo	502	454	452	1
2024	Monopolio	32	No Aplica	0	0
	Impuesto al Consumo	36	0	0	0

Fuente. Elaboración propia.

PLANNER

En el primer trimestre del 2024, se implementa la herramienta LIST, para el seguimiento de las proyecciones de la renta impuesto al consumo, con fin de contar con información precisa en tiempo real y mejorar la trazabilidad de la revisión de estas proyecciones en sus diferentes etapas.

c. Fiscalización

Acciones realizadas

Para el cumplimiento de las actividades del equipo, se conformaron cuatro (4) equipos de auditoría (equipos de alto rendimiento – células ágiles), designando como auditor líder a un profesional vinculado, con el apoyo de personal auxiliar vinculado a la Gobernación de Antioquia y personal contratista del Tecnológico de Antioquia; adicionalmente, se conformaron los siguientes equipos: Omisos e Inexactos, Sancionatorio tornaguías, Impuesto de registro (virtual), administración de otros tributos, auditorías de apoyo para devoluciones y un equipo adicional de apoyo jurídico.

En la siguiente imagen, se relaciona lo concerniente a la vigencia 2024:

Imagen 17. Acciones realizadas fiscalización

		1	2	3	4	IMP. REGISTRO VIRTUAL	DEVOLUCIONES
FISCALIZACION	Auditor Líder	ALVARO HERNAN RUA	DUBIAN ORLANDO GIRALDO	CESAR AUGUSTO CORDOBA	LILLYAM LOPEZ		KARLA CRISTINA ALMANZA
	Auditor Apoyo	PILAR LUCIA RODRIGUEZ	NANCY MONTOYA	SANDRA MARIBEL RAMIREZ	CATALINA MARIA PUERTA	DIANA ISABEL GARCIA	
	Auditor Apoyo	ANA MARIA BEDOYA	NATALIA EUGENIA MUÑOZ	JOHN JAIRO CARDONA	JUAN CARLOS HERRERA	CATALINA RAMIREZ	
	Liquidador	MARIA KATHERYNE ZAPATA	ALEJANDRA MARIA VILLA	LAURA ALEJANDRA CARDONA	KARLA ALMANZA		
	Abogado	ANDRES FELIPE GIRALDO				JOSE ELIECER MARTINEZ	
	Apoyo Impuesto Registro	AMPARO CARVAJAL			MARLIN VIVIANA HOYOS		
		DIANA ISABEL GARCIA			CATALINA RAMIREZ		
	Apoyo Impuesto Degüello	MARTHA CECILIA QUINTERO					

LIQUIDACION IMP. REGISTRO	Planta	MARLIN VIVIANA HOYOS
	Planta	AMPARO ELENA CARVAJAL
	Abogado	JORGE ELIECER MARTINEZ

LIQUIDACION OTROS TRIBUTOS	Planta	KARLA CRISTINA ALMANZA
	Liquidador Apoyo	LAURA ALEJANDRA CARDONA
	Liquidador Apoyo	MARIA KATHERYNE ZAPATA
	Liquidador Apoyo	ALEJANDRA MARIA VILLA
	Abogado	ANDRES FELIPE GIRALDO

ADTIVO	Director	OSCAR MAURICIO USME
	Abogado	JOSE LUIS PEREZ
	Enlace	LUZ DARY PARRA
	Reparto mercurio	DIANA ISABEL GARCIA

ADMON TRIBUTOS	Planta	MARTHA CECILIA QUINTERO
	Apoyo	CATALINA RAMIREZ
	Abogado	ANDRES FELIPE GIRALDO

OMISOS E INEXACTOS	Planta	ANDREA ARCILA
	Apoyo	LUZ ANGELICA AGUDELO
	Abogado	JOSE ELIECER MARTINEZ

SANCIONATORIO TORNAGUIA	Planta	GLORIA ELENIS GRAJALES
	Abogado	JOSE ELIECER MARTINEZ

Fuente. Elaboración propia

LIQUIDACIÓN OTROS TRIBUTOS

Resultados

Desde el proceso de liquidación se generaron los siguientes actos administrativos masivos para agilizar la gestión.

Imagen 18. Actuaciones masivas otros tributos

ACTUACIONES MASIVAS OTROS TRIBUTOS

Tipo Actuación	Actuación	Cant	Año
Definitiva	Liquidación Oficial de Aforo	144	2023
Definitiva	Liquidación Oficial de Aforo	115	2024
		259	

Tipo Actuación	Actuación	Cant	Año
Trámite	Constancia Ejecutoria y firmeza	141	2023
Trámite	Notificación cobro persuasiva	124	2024
		265	

Fuente. Elaboración propia

A continuación, se presenta la cantidad de actuaciones de trámite emitidas en procesos de liquidación de otros tributos:

Imagen 19. Actuaciones en proceso de liquidación de otros tributos

	2022	2023	2024
Auto de Cierre de Hallazgo		1	
Auto de Cierre de la inspección tributaria	19	64	25
Auto de Cierre de proceso sancionatorio	16	7	
Auto Declara no presentada una declaración	1	21	
Auto declarativo para dejar sin efecto unas declaraciones		1	
Auto remisorio cobro coacivo	60	37	3
Constancia de ejecutoria y firmeza	50	52	1
Constancia secretarial		1	
Emplazamiento para corregir	3	2	
Emplazamiento para declarar	373	902	15
Notificación cobro persuasivo	53	69	141
Otras Actuaciones o respuestas PQRSD	1	7	
Pliego de Cargos	36	155	
Requerimiento Especial	48	96	
	660	1415	185

Fuente. Elaboración propia.

SANEAMIENTO CONTABLE

Información Identificada

El reporte mensual de cuentas de orden activos contingentes por procesos de fiscalización emitido por la Dirección de Rentas a la Dirección de Contabilidad se pudo establecer que contenía inconsistencias de vigencias anteriores.

La competencia para saneamiento contable está a cargo de la Dirección de Contabilidad, quien manifestó no tener el personal competente para atender este tipo de cuentas.

Actividades emprendidas

Con la aprobación de la Dirección de Contabilidad se designó a una persona de apoyo para iniciar desde el área de fiscalización la depuración contable y se solicitó usuario de SAP del módulo FI para realizar las revisiones necesarias para llevar a cabo la actividad.

Se realizó solicitud de listados de procesos del área de fiscalización remitidos al archivo y al área de cobro coactivo, con el fin de que fueran usadas como insumo para las validaciones de esta actividad.

Se realizó verificación de partidas abiertas en informe de cuentas de orden por procesos de fiscalización; cuya vigencia ya había prescrito y tenían auto de cierre o traslado a cobro coactivo, con el fin de hacer la reclasificación correspondiente de la partida.

Posterior al análisis, se realizaron fichas para saneamiento contable con los soportes pertinentes y trámite de seguimiento ante Dirección de Contabilidad. El respaldo de las fichas debidamente firmadas y contabilizadas en SAP reposa en el servidor de la Subsecretaría de Ingresos. Q:\I.V.C\Fiscalizacion\Saneamiento Contable.

Se logró sensibilizar a la Dirección de Contabilidad para que desde esta dependencia se iniciara este proceso con las cuentas orden y a partir de agosto de 2023 designaron a la contratista Delfina Córdoba, adscrita a la dirección de contabilidad para el saneamiento de partidas de Contribución Especial para cuentas de orden por procesos de fiscalización.

3. SITUACION DE LOS RECUROS

Recursos Financieros:

A. ESTADOS FINANCIEROS

Estado de la Situación Financiera mayo de 2024 comparativo marzo de 2024
(Cifras en Millones de Pesos)

CONCEPTO	Mayo 2024	Marzo 2024
ACTIVO TOTAL	**8.846.407**	**8.723.304**
Corriente	3.004.295	2.929.788
No Corriente	5.842.113	5.793.515
PASIVO TOTAL	**4.332.678**	**4.370.156**
Corriente	789.562	883.259

No Corriente	3.543.116	3.486.896
PATRIMONIO	**4.513.729**	**4.353.148**

Estado de Resultados mayo de 2024 comparativo mayo de 2023
(Cifras en Millones de Pesos)

CONCEPTO	Mayo 2024	Mayo 2023
INGRESOS TOTALES	2.608.147	2.391.587
COSTOS TOTALES	2.412	2.106
GASTOS TOTALES	1.953.744	1.992.910
RESULTADO DEL PERIODO	**651.990**	**396.571**

B. FLUJO DE CAJA

El flujo de caja al 27 de julio de 2024 es de 106.449.625.601, el cual está compuesto tal como se presenta en la siguiente imagen.

Imagen 20. Flujo de caja

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
FLUJO DE CAJA VIGENCIA 2024
TOTAL
25/07/2024

Concepto		Total	% Part
Recaudo:	$	3.333.121.435.871	100%
Pagos:	$	(2.157.112.800.728)	-65%
Total Flujo de Caja	**$**	**1.176.008.635.143**	**35%**
Reservas deuda pública:	$	(62.030.687.905)	-2%
C x P	$	(67.176.949.252)	-2%
Total Flujo de Caja Disponible	**$**	**1.046.800.997.986**	**31%**
Rpc´s	$	(828.550.876.697)	-25%
Total Flujo de Caja Neto	**$**	**218.250.121.289**	**7%**

FLUJO DE CAJA
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - I.C.L.D

Concepto		Total	% Part
Recaudo:	$	1.458.998.210.936	100%
Pagos:	$	(717.576.206.318)	-49%
Apalancamiento recursos de crédito Reserv 2023	$	(53.970.613.950)	-4%
Apalancamiento recursos de crédito Vig2024	$	(128.689.777.607)	-9%
Total Flujo de Caja	**$**	**558.761.613.061**	**38%**
Reservas deuda pública:	$	(62.030.687.905)	-4%
C x P	$	(40.810.249.049)	-3%
Total Flujo de Caja Disponible	**$**	**455.920.676.107**	**31%**
Rpc´s	$	(349.471.050.506)	-24%
Total Flujo de Caja Neto	**$**	**106.449.625.601**	**7%**
Fondeo IDEA	$	498.664.840.363	89%

Fuente: Información suministrada la Subsecretaria de Tesorería

C. PLAN ANUALIZADO DE CAJA

En la siguiente imagen se presenta el Estado del PAC (Plan Anualizado de Caja) a Julio 2024:

Imagen 21. Plan anualizado de caja - PAC

Destinación	PAC	Recaudo	Pagos
Específica	$ 1.857.360.124.847	$ 2.756.338.099.296	$ 1.856.587.473.042
ICLD	$ 1.053.388.238.895	$ 1.473.185.611.370	$ 720.260.129.007
Total general	**$ 2.910.748.363.742**	**$ 4.229.523.710.666**	**$ 2.576.847.602.049**

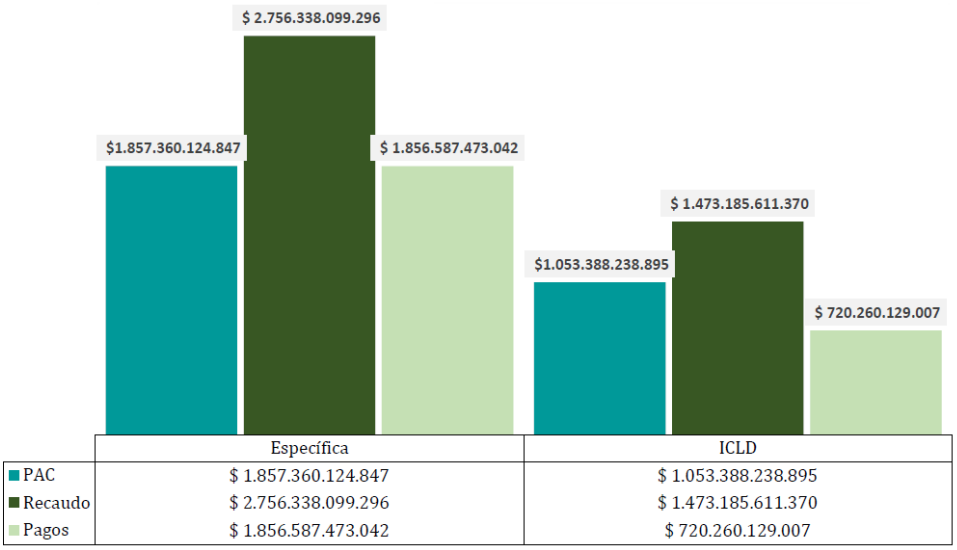

Fuente: Información suministrada la Subsecretaria de Tesorería

D. ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA

A la fecha el Departamento de Antioquia tiene una deuda contratada en pesos por valor de 1.915.934.678.833 y un valor en dólares por valor de USD 55.075.961.

Imagen 22. Saldo de la deuda contratada

Saldo de la deuda contratada en COP 30/07/2024						
Entidad	**Número Contrato**	**Número Contrato SAP**	**Tasa de interés**	**Spread**	**Año de finalización**	**Saldo Capital**
BANCO AGRARIO	22CE172H432	B40-000432-00	IBR TV	1,80%	2.033	47.858.255.785
	XXII DE 2017	B40-1401-00	IBR TV	2,00%	2.027	29.090.655.407
	Total					**76.948.911.192**
FINDETER SA	22CE172H422	F70-000422-00	IBR TV	1,70%	2.032	109.000.000.000
	23CE172H1441	F70-000441-00	IBR TV	1,75%	2.034	152.541.808.300
	Total					**261.541.808.300**
BBVA COLOMBIA	2021-SF-172H-0004	B13-140007-00	IBR TV	2,79%	2.032	142.104.020.723
	2017-SF-14-0001	B13-140008-00	IBR TV	1,77%	2.026	31.910.303.318
	2021-SF-172H-0005	B13-140010-00	IBR TV	1,38%	2.024	8.134.470.155
				1,77%	2.026	16.731.171.804
	Total					**198.879.966.000**
BANCO POPULAR S.A	2015-SF-140002	B02-140002-00	IBR TV	2,00%	2.027	27.263.582.003
	2018-SF-14-0003	B02-140004-00	IBR TV	2,00%	2.026	40.138.365.031
	2019-SF-14-0003	B02-140005-00	IBR TV	0,90%	2.027	31.637.098.097
	2012-SF-14-0031	B02-140031-00	IBR TV	2,00%	2.027	49.700.000.000
	Total					**148.739.045.131**
DAVIVIENDA	2020-SF-14-0001	B51-140009-00	IBR TV	3,27%	2.031	176.807.219.414
	2021-SF-14-0001	B51-140010-00	IBR TV	2,85%	2.032	231.963.250.600
	Total					**408.770.470.014**
BANCO DE OCCIDENTE	2019-SF-14-0002	B23-140004-00	IBR TV	0,90%	2.026	66.491.531.875
	2015-SF-14-0002	B23-14002-00	IBR TV	2,00%	2.027	19.054.824.625
	Total					**85.546.356.500**
BANCOLOMBIA	22CE172H430	B07-000430-00	IBR TV	2,55%	2.032	174.892.748.986
	23CE172H1442	B07-001442-00	IBR TV	-2,06%	2.034	226.850.315.532
			IBR TV	1,74%	2.033	94.463.757.191
			IBR TV	4,35%	2.034	17.724.332.996
	2021-SF-140003	B07-140008-00	IBR TV	2,85%	2.031	86.276.881.586
	2015-SF-140002	B07-140009-00	IBR TV	1,50%	2.025	8.608.408.775
	2021-SF-172H-0006	B07-140010-00	IBR TV	1,25%	2.024	1.216.936.237
				1,75%	2.027	28.758.427.491
	Total					**638.791.808.794**
IDEA	22CE172H431	I20-000431-00	IBR TV	2,20%	2.033	64.629.743.936
	2019-SF-14-0004	I20-00045-00	IBR TV	0,90%	2.027	7.268.426.642
	2021-SF-14-0002	I20-00046-00	IBR TV	2,60%	2.032	24.818.142.324
	Total					**96.716.312.902**
Total deuda contratada en COP						**1.915.934.678.833**

Saldo de la deuda contratada en USD 30/07/2024						
Entidad	**Número Contrato**	**Número Contrato SAP**	**Tasa de interés**	**Spread**	**Año de finalización**	**Saldo Capital**
BANCO MUNDIAL	7492 / OC - CO	E01-007492-00	SOFR 6 meses	0,05%	2.024	831.642
B I D	1825 / OC-CO	E03-001825-00	SOFR 6 meses	0,00%	2.032	25.077.652
EMBAJADA DE FRANCIA -AFD-	CCO 1024 01	E04-102401-00	Tasa fija	4,90%	2.029	20.833.333
				4,54%	2.029	8.333.333
	Total					**29.166.667**
Total deuda contratada en USD						**55.075.961**

Fuente: Información suministrada la Subsecretaria Financiera

E. PRESUPUESTO VIGENCIA 2024

Con corte a junio 30 de 2024, el comportamiento del presupuesto tanto de ingresos como de egresos fue el siguiente:

Imagen 23- Presupuesto de ingresos

PRESUPUESTO DE INGRESOS A JUNIO 30 DE 2024				
Inicial	Adiciones	Actual	Recaudo	Porcentaje
5.170.483.480.027	1.166.197.549.862	6.336.681.029.889	4.058.619.389.910	64,05%

Fuente: Elaboración Propia

Imagen 24- Presupuesto de egresos

PRESUPUESTO DE EGRESOS A JUNIO 30 DE 2024				
Inicial	Adiciones	Actual	Ejecución	Porcentaje
5.170.483.480.027	1.166.197.549.862	6.336.681.029.889	3.286.045.782.118	51,86%

Fuente: Elaboración Propia

F. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

La Dirección de Bienes y Seguros de la Secretaría de Suministros y Servicios del Departamento de Antioquia certifica que a la fecha de separación del cargo (24 de julio de 2024) el funcionario tenia a cargo un total de 55 activos los cuales se describen a continuación:

Tabla 11. Activos a cargo

PLACA	DESCRIPCIÓN	SERIAL
G100028303	COMPUTADOR ALL IN ONE 8 GB RAM(2017PCCG0860)	MXL75118BP
G100028728	COMPUTADOR ALL IN ONE 8 GB RAM(2017PCCG1186)	MXL7462D87
G100028807	COMPUTADOR ALL IN ONE 8 GB RAM(2017PCCG1265)	MXL7462DWY
F006033	MUJER CON GIRASOLES - ESCULTURA EN BRONCE BASE MAD	SIN SERIAL
G100013185	TELEVISOR DE 55"" SAMSUNG - CON SOPORTE PARA PARE	035X3CZ920298515

G100034295	SPEAKERPHONE DE MESA USB	0385-2104-08
G100034284	TELEVISOR CON BASE MOVIL DE PEDESTAL	0BNP3CYR901075
G100034686	PORTATIL CON OFFICE 512 GB (2022PTCG0082)	5CD147L1JQ
G100035419	TABLET P11 PRO ZA7C0128CO C/FUNDA LENOVO	HA1LHR5Z
G100001105	VIDEO BEAM - EPSON POWERLITE 1776W	RENF270324L
G100012419	SILLA INTERLOCUTORA GENERAL	NO APLICA
G100012410	SILLA INTERLOCUTORA GENERAL	NO APLICA
G100012413	SILLA INTERLOCUTORA GENERAL	NO APLICA
G100012414	SILLA INTERLOCUTORA GENERAL	NO APLICA
G100012415	SILLA INTERLOCUTORA GENERAL	NO APLICA
G100023982	SILLA INTERLOCUTORA	SIN SERIAL
G100023976	SILLA INTERLOCUTORA	SIN SERIAL
G004771	SOFA	SIN SERIAL
G004766	SOFA	SIN SERIAL

Fuente: Informe estado de inventario Dirección De Bienes y Seguros.

4. PLANTA DE PERSONAL

La planta de cargos y de personal adscrita a la Secretaría de Hacienda con corte al 01 de agosto del 2024, y como producto del proceso de Evolución de la estructura Organizacional, se consolida en la tabla adjunta.

Tabla 12- Panta de personal

Concepto	Total de cargos de la Planta	Cargos provistos	Cargos vacantes
Cargos de Libre nombramiento y Remoción:			
*A la fecha de inicio de la gestión	10	10	0
* A la fecha de retiro, separación de cargo o ratificación	8	7	1
Cargos de carrera administrativa	**20%**	**30%**	**-100%**

*A la fecha de inicio de la gestión	148	138	10
* A la fecha de retiro, separación de cargo o ratificación	112	101	11
Variación Porcentual	**24%**	**27%**	**-10%**
Cargos de carrera administrativa			
*A la fecha de inicio de la gestión	24	22	2
* A la fecha de retiro, separación de cargo o ratificación	17	12	5
Variación Porcentual	**29%**	**45%**	**-60%**

Fuente. Elaboración propia

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Enmarcados en este Plan de Desarrollo del Departamento, "Por Antioquia Firme 2024-2027" se formularon para la Secretaría de Hacienda los siguientes proyectos de inversión:

Tabla 13. Proyectos de inversión Secretaría de Hacienda

DENOMINACIÓN		DESCRIPCIÓN	ESTADO
1	BPIN/BPID: 2024003050081	Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del Departamento de Antioquia	En proceso
2	BPIN/BPID: 2024003050080	Consolidación de la Hacienda Pública del Departamento de Antioquia	En proceso
3	BPIN/BPID: 2024003050116	Asistencia fiscal y financieramente a las entidades territoriales del Departamento de Antioquia	En proceso
4	BPIN/BPID: 2024003050140	Aportes Acuerdo Metro de Medellín Antioquia	En proceso

Fuente: Elaboración Propia

Programas Plan de Desarrollo "Por Antioquia Firmes 2024-2027"

En el Plan de Desarrollo elaborado y aprobado mediante Ordenanza No 13 de junio de 2024, la Secretaría de Hacienda participa activamente en los productos que se describen en la siguiente imagen:

Imagen 25. Programas Plan de Desarrollo – Secretaría de Hacienda

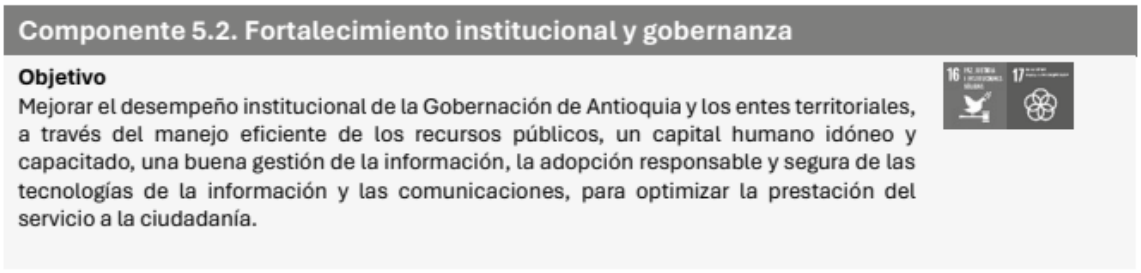

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META 2024-2027	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Cumplimiento del recaudo programado de ingresos corrientes de libre destinación	Porcentaje	No disponible	No disponible	100	Secretaria de Hacienda

Programa 5.2.6. Fortalecimiento de los ingresos y eficiencia del gasto

Responsable: Secretaría de Hacienda

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Descripción

Fortalece las finanzas departamentales mediante un conjunto integral de herramientas técnicas, humanas y tecnológicas, a través dos enfoques claves: 1) el incremento del recaudo de los tributos del departamento, lo cual implica la implementación de estrategias eficaces para maximizar la captación de ingresos fiscales y 2) la eficiencia administrativa por medio de una gestión del gasto más efectiva y transparente, lo que incluye la optimización de procesos y la garantía de una asignación adecuada de recursos para satisfacer las necesidades. En última instancia, aspira a consolidar una base financiera sólida que permita al departamento alcanzar sus objetivos de desarrollo económico y social de manera sostenible y equitativa.

Adicionalmente, gestiona el pasivo pensional en el nivel central a fin de lograr el uso de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET–, para el pago de obligaciones pensionales por cuotas, partes pensionales, bonos pensionales y mesadas pensionales, para así liberar recursos propios de la entidad, que podrían eventualmente destinarse a la financiación de proyectos de inversión y objetivos del plan de desarrollo departamental, con sus efectos positivos en las finanzas de la entidad.

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META 2024-2027	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Programas para el fortalecimiento de la Hacienda pública implementados	Numero	Anualizado	No disponible	3	Secretaria de Hacienda

Programa 5.3.2. Brazo técnico para la generación de confianza

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación
Corresponsable: Secretaría de Hacienda; Gerencia de Municipios

Descripción

Promueve y despliega acciones integrales para el fortalecimiento institucional y financiero partiendo de las necesidades del territorio. Para esto se proyecta realizar acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de las administraciones territoriales y otras entidades, organismos y dependencias.

Dicho acompañamiento busca generar e instalar capacidades que conlleven a las entidades territoriales a la actualización de sus instrumentos de planificación -POT- y gestión, proyectar la sostenibilidad fiscal en el largo plazo, formular y gestionar proyectos e implementar políticas públicas bajo el objetivo de aumentar los niveles de inversión que ayuden a avanzar en la solución de las problemáticas de las comunidades antioqueñas.

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META 2024-2027	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Entidades territoriales asistidas fiscal y financieramente	Numero	No acumulado	No disponible	50	Secretaria de Hacienda

Fuente: Plan de Desarrollo “Por Antioquia Firmes 2024-2027”

6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

INGRESOS
Vigencia Fiscal Año 2024 entre el día 1 del mes enero y el día 30 del mes junio

Tabla 14. Ingresos

CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de pesos)	VALOR RECAUDADO (Millones de pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO
INGRESOS CORRIENTES	**4.660.607**	**4.675.086**	**2.765.786**
INGRESOS TRIBUTARIOS	1.880.729	1.880.729	1.203.939
INGRESOS TRIBUTARIOS	2.779.879	2.794.357	1.561.847
INGRESOS DE CAPITAL	**509.876**	**1.661.595**	**1.292.834**
TOTAL INGRESOS	**5.170.483**	**6.336.681**	**4.058.619**

Fuente: Información suministrada la Dirección de Presupuesto

GASTOS
Vigencia Fiscal Año 2024 entre el día 1 del mes enero y el día 30 del mes junio

Tabla 15. Gastos

CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de pesos)	VALOR RECAUDADO (Millones de pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO
Funcionamiento	1.041.844	956.917	417.751
Inversión	3.196.389	4.444.564	2.465.302
Deuda	932.251	935.200	402.993
Otros Conceptos	-	-	-
TOTAL GASTOS	**5.170.483**	**6.336.681**	**3.286.046**

Fuente: Información suministrada la Dirección de Presupuesto

7. CONTRATACIÓN:

En la siguiente tabla se relaciona la contratación adelantada durante el periodo.

Tabla 16. Contratación

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No DE CONTRATOS EN PROCESO (EN EJECUCION)	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS. (TERMINADOS)	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
Contratación Directa	Prestación de los servicios profesionales de calificación de capacidad de pago de largo y corto plazo (denominada técnicamente calificación nacional de largo y corto plazo para con sus pasivos financieros) en adelante la calificación de el contratante.	1	0	43.000.000
	Prestación de servicios de apoyo asistencial, técnico, logístico, académico y profesional a la secretaria de hacienda para el fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del	1	0	1.540.850.866

	departamento de Antioquia.			
	Apoyar y asesorar a todas las Dependencias y/o Direcciones de la Secretaría de Hacienda Departamental, tendientes a desarrollar o implementar diferentes acciones específicas con el fin de fortalecer financiera y fiscalmente al Departamento de Antioquia.	0	1	3.216.908.551
	Apoyo a la gestión de los ingresos del departamento de Antioquia, como estrategia para el fortalecimiento institucional y descentralización del departamento.	0	1	2.069.678.392
Proceso Licitatorio	Contratar los servicios de un operador tecnológico y especialista en temas tributarios, que sistematice y procese la información del impuesto al consumo de licores, cervezas y cigarrillos y de la participación de licores destilados y alcoholes potables r	1	0	5.198.898.370
Otro tipo de contrato Ley 489	Fortalecer y dar continuidad a la Gestión Tributaria del Impuesto de Registro y Estampilla Pro-Desarrollo, CAMARA DE	1	0	844.948.000

	COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOUIA.			
	Fortalecer y dar continuidad a la Gestión Tributaria del Impuesto de Registro y Estampilla Pro-Desarrollo, CÁMARA DE COMERCIO DE ABURRÁ SUR.	1	0	170.147.465
	Fortalecer y dar continuidad a la Gestión Tributaria del Impuesto de Registro y Estampilla Pro-Desarrollo, CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO.	1	0	93.596.496
	Fortalecer y dar continuidad a la Gestión Tributaria del Impuesto de Registro y Estampilla Pro-Desarrollo, CAMARA DE COMERCIO DE MAGDALENA MEDIO	1	0	27.627.527
	Fortalecer y dar continuidad a la Gestión Tributaria del Impuesto de Registro y Estampilla Pro-Desarrollo, CAMARA DE COMERCIO DE URABÁ.	1	0	43.749.693

Fuente: Elaboración Propia

8. REGLAMENTOS Y MANUALES

En el Anexo Documentación SIG Proceso Hacienda Pública, se pueden evidenciar los reglamentos, manuales y procedimientos adscritos a la Secretaría de Hacienda, allí se consignan los documentos que son esenciales para la ejecución de las funciones y para la operación de las diferentes actividades del proceso Hacienda Pública en el Departamento de Antioquia.

Tabla 17. Reglamentos y manuales

	TIPO DE DOCUMENTO				
	Formato	**Instructivo**	**Transacción SAP**	**Procedimiento**	**Total general**
Financiera	18	5	0	29	52
Ingresos	36	37	8	10	91
Tesorería	2	7	0	11	20
Hacienda Pública	0	0	0	1	1
TOTAL GENERAL	***56***	***49***	***8***	***51***	***164***
	34%	***30%***	***5%***	***31%***	***100%***

Fuente: Elaboración Propia

9. CONCEPTO GENERAL:

Para el Plan de desarrollo por Antioquia firmes, se proyectaron 21,70 billones de ingresos corrientes, los cuales se componen por ingresos tributarios que suman 9,11 billones, y significan el 36% de los ingresos totales, jalonados especialmente por los impuestos a vehículos, al consumo de cerveza, al consumo de cigarrillos e impuesto de registro; los ingresos no tributarios, equivalentes a 12,59 billones, que representan el 50% del total de ingresos; entre las principales rentas se encuentran el SGP, la participación por el ejercicio del monopolio de licores y juegos de suerte y azar, y las transferencias de la FLA, entre las más representativas; el otro componente del total de ingresos son los recursos de capital que suman 3,45 billones durante el cuatrienio.

Frente a las fuentes de financiación se señala que el 36% son recursos de libre destinación que suman 9,06 billones, recursos de destinación específica diferentes a SGP 29,6% por 7,44 billones; SGP educación, salud y agua potable 26,4% con 6,65 billones y recursos del crédito 8% por 2 billones.

Para el cuatrienio 2024 – 2027 los gastos de funcionamiento se proyectaron en 4,74 billones, se componen del nivel central y los organismos de control; significan el 18,9% del total de gastos que están aforados en 25.14 billones.
En el cuatrienio se proyecta un servicio de la deuda interna y externa por 3,14 billones, entre pago a capital, generación de intereses y otros pagos; la interna, es decir, obligaciones con la banca nacional, participa en 89% y la externa, que se refiere a las obligaciones con la banca multilateral en 11%. Por bonos pensionales se estima ejecutar 0.6 billones.

La proyección para la inversión en el cuatrienio 2024-2027 fue estimada en 16.65 billones, representando el 66,2% del total del gasto en el período. En este plan de inversiones están financiados los recursos que el departamento tendrá disponibles para la ejecución de los programas enmarcados en el plan de desarrollo Por Antioquia Firme 2024-2027. Con estos recursos destinados a la inversión, se impactará positivamente la calidad de vida de todos los habitantes del Departamento de Antioquia.

De acuerdo con el ejercicio de proyección con base en estimaciones técnicas y análisis económico de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, las cifras de gasto y servicio a la deuda pública con las que se compromete el plan financiero del plan de desarrollo, dan cumplimiento a los límites exigidos en los indicadores de la Ley 358 de 1997, 617 de 2000 y 819 de 2003 en el mediano plazo.

Se recibieron recursos del balance por diferentes fuentes por más de Un billón cien mil pesos, lo cual ha permitido financiar programas de la actual administración, pero igualmente ha permitido evaluar que pasa hacia el interior de cada una de las dependencias de la Gobernación el porqué de las no ejecuciones en cada anualidad y para ello se están realizando ejercicios de seguimiento a la ejecución presupuestal tanto en el gasto como en el ingreso, buscando con ello, la eficiencia en el gasto público.

Es importante consolidar estrategias para fortalecer los ingresos y fortalecer la planta de personal de la secretaria con cargos de carrera para garantizar la gestión misional y estratégica, la continuidad en la prestación de los servicios y preservar la gestión del conocimiento.

10. ANEXOS

1. Estados Financieros individuales diciembre 2023-2022
2. Estados Financieros agregados diciembre 2023-2022
3. Notas a los estados financieros 2023-2022
4. Informes Financieros y contables Individuales mayo 2024
5. Informes Financieros y contables agregados mayo 2024
6. Ejecución presupuestal de ingresos
7. Ejecución presupuestal de gastos
8. Ejecución de reservas
9. Documento SIG proceso de Hacienda Publica
10. Seguimiento al Plan de mejoramiento
11. Relación de inventario Secretario de Hacienda
12. Relación contratación.
13. Plan financiero Marco Fiscal de Mediano Plazo (2025 - 2034).

14. Ordenanza No. 04 de 2024.
15. Ordenanza No. 05 de 2024.
16. Ordenanza No. 10 de 2024.
17. Ordenanza No. 13 de 2024.
18. Ordenanza No. 14 de 2024.

1. **FIRMA:**

_____

EUGENIO PRIETO SOTO
Secretario de Hacienda

(*) FUENTE: Ley 951 de 2005 y articulado de la presente resolución orgánica.